



Asamblea General

Distr. general
14 de noviembre de 2025
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
51^{er} período de sesiones
19 a 30 de enero de 2026

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Líbano

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. Desde principios de 2025, el Líbano atraviesa un período de cambios positivos, marcado por la puesta en funcionamiento de las instituciones constitucionales, la elección de un Presidente y la formación de un Gobierno que ha situado la reforma y la recuperación en el centro de sus prioridades. Esto ha permitido avanzar en varios frentes¹. El cambio de rumbo ha ido acompañado de una fuerte voluntad política, además del apoyo popular y el respaldo internacional², gracias a los cuales el Líbano se encuentra ahora en la senda de la recuperación.
2. Esto se produce tras un período entre 2019 y 2024 en el que el Líbano se vio amenazado por crisis políticas, económicas y sociales intercaladas y sus repercusiones, que afectaron directamente a la situación de los derechos humanos, especialmente para los grupos más vulnerables.
3. La tragedia de la explosión del puerto de Beirut dejó una profunda huella en la conciencia colectiva. La pandemia impuso entonces cargas adicionales, y esas dificultades se han visto agravadas por la actual crisis de desplazados procedentes de Siria. Además, la agresión israelí ha causado miles de víctimas y ha dejado a su paso heridos y desplazados, destrucción generalizada y una ocupación continuada.
4. Estas dificultades han comprometido la aprobación de leyes, el funcionamiento del Gobierno y el ejercicio de la supervisión. Asimismo, han retrasado la adopción de decisiones estratégicas y la aplicación de reformas estructurales, entre ellas las relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos. No obstante, las instituciones estatales han seguido funcionando, gestionando servicios públicos vitales, llevando a cabo iniciativas legislativas y administrativas y cooperando con asociados internacionales, dentro de los límites de los recursos disponibles.
5. Habida cuenta de todo ello, el cuarto informe nacional presentado al mecanismo del examen periódico universal expone una visión objetiva de los avances logrados en la promoción y protección de los derechos humanos y esboza una visión para el futuro.

II. Metodología

6. El presente informe se basa en un examen exhaustivo de las 294 recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos durante el ciclo de examen anterior. El texto se redactó entre septiembre de 2024 y octubre de 2025, en un período marcado por la agresión israelí y sus repercusiones.
7. Por invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Migrantes en su calidad de secretaría del mecanismo nacional de elaboración de informes y seguimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales³, se organizó un taller para elaborar el informe, en el que participaron representantes de los organismos gubernamentales pertinentes que, en años anteriores, habían asistido a talleres tanto en el Líbano como en el extranjero, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y con organizaciones de la sociedad civil. El mecanismo nacional ha seguido desempeñando sus funciones con eficacia⁴, a pesar de los retos que ha tenido que afrontar la administración pública como consecuencia de las crisis.
8. El mecanismo celebró consultas con miembros de la Cámara de los Diputados, así como con organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Su propósito al hacerlo era escuchar las opiniones de todas las partes interesadas e implicarlas en la definición de las prioridades para la fase posterior a la elaboración del informe.

III. Cooperación con las Naciones Unidas

9. El Líbano sometió a examen su informe periódico ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2021 y su informe periódico ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2022.

10. El Líbano acogió con satisfacción una visita del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en 2021 y otra del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en 2025. Además, el país ha acogido a otros relatores especiales en visitas de estudio que también incluyeron reuniones oficiales.

11. El Estado acogió con satisfacción una segunda visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 2022.

12. Varios expertos libaneses⁵ volvieron a ser propuestos para formar parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2024 y del Subcomité para la Prevención de la Tortura en 2022.

13. El Líbano participó en la conmemoración del 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y renovó su compromiso con los principios consagrados en ella.

14. El Estado valora su estrecha cooperación con el ACNUDH y su oficina regional en Beirut⁶, y continúa colaborando activamente con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, una colaboración que ha dado lugar a los resultados que se detallan en el presente informe.

IV. Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil

15. El Estado concede especial importancia a su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo teniendo en cuenta la experiencia que estas poseen en diversos campos y su fuerte presencia sobre el terreno. Las crisis que ha sufrido el Líbano en los últimos años han reafirmado la importancia de esta alianza —que ha producido una serie de resultados que se describen en el presente informe— y de la necesidad de aunar esfuerzos para proteger y promover los derechos humanos, especialmente en tiempos difíciles.

V. Medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de 2021

A. Recomendaciones generales

Comisión Nacional de Derechos Humanos, incluido el Comité para la Prevención de la Tortura⁷

16. Tras la aprobación de la Ley núm. 62/2016, en virtud de la cual se creó la Comisión, en 2018 el Gobierno nombró a los 10 miembros de la Comisión, 5 de los cuales constituyen el Comité contra la Tortura. El Primer Ministro emitió entonces una circular en la que instaba a los organismos administrativos, judiciales, de seguridad y militares a facilitar la actividad de la Comisión y permitirle elaborar planes de acción para la promoción y protección de los derechos humanos.

17. El 9 de octubre de 2025, el Gobierno aprobó los estados financieros y el reglamento interno de la Comisión, a la espera de la elaboración de los decretos relativos a sus dotaciones presupuestarias y su sede.

18. La Comisión se ha incluido en la partida de “organismos independientes” del presupuesto general y ha dispuesto de presupuestos separados aprobados para 2022, 2023 y 2024.

Principios del derecho internacional humanitario⁸

19. En 2024, el Ministerio de Justicia y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) firmaron un memorando de entendimiento para reforzar la cooperación con vistas a fomentar la concienciación sobre el derecho internacional humanitario, redactar leyes en la materia, formar a los jueces y el personal judicial auxiliar y prestar apoyo al Instituto de Estudios Judiciales.

20. La Dirección de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos del ejército se encarga de difundir los principios pertinentes y supervisar en qué medida los aplican las unidades militares. Esos mismos principios se han incorporado a los programas de formación militar, desde los destinados a los reclutas en formación hasta aquellos dirigidos a los oficiales de Estado Mayor. Además, se ha creado la función de “asesor en derecho internacional humanitario y derechos humanos” en las unidades militares más grandes, y los asesores reciben formación continua.

21. Se ha establecido la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario bajo la dirección del Viceprimer Ministro⁹. Su tarea consiste en redactar informes periódicos, incluido un informe detallado sobre las violaciones cometidas por Israel de los principios del derecho internacional humanitario y de las normas relativas a la conducción de hostilidades.

Formación para el personal del sector público¹⁰

22. El personal del sector público, incluidos los funcionarios y las tropas alistadas de los servicios de seguridad y el ejército, recibe ordinariamente formación periódica, que incluye lo siguiente:

- El ejército, en cooperación con otros ejércitos aliados, imparte cursos de formación sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, asistencia sanitaria en lugares de privación de libertad, normas internacionales de aplicación de la ley, protección de grupos vulnerables, incluidos los refugiados, investigaciones, trata de personas, normas relativas al trato de los reclusos, la Convención contra la Tortura, la Corte Penal Internacional e iniciativas de formación de formadores. Se ha distribuido un código de conducta para el ejército y se ha formado al personal militar en su uso, al tiempo que se ha creado una plataforma para impartir formación a distancia.
- La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior organiza cursos de formación sobre la lucha contra la trata de personas, la aplicación de los principios de derechos humanos durante las operaciones, los derechos de la mujer, la identificación del acoso y la violencia doméstica, el trato a los reclusos y la lucha contra la tortura. Se ha elaborado una guía para garantizar que las actividades relacionadas con la aplicación de la ley cumplan los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Se han celebrado eventos deportivos para concienciar sobre la discriminación de la mujer, la violencia doméstica, el acoso y las violaciones. Se han elaborado procedimientos operativos estándar para el Comité contra la Tortura de la Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior, así como un código de conducta para que sus miembros lo utilicen durante las actividades y formación. Se ha producido un reportaje con fines formativos titulado “No hay que ser policía”, que trata de la relación entre las Fuerzas de Seguridad Interior y las figuras religiosas. Asimismo, se han impreso una serie de fichas de formación en las que se establecen las normas básicas para llevar a cabo investigaciones sobre delitos de trata de personas y agresiones sexuales y para asistir a las víctimas; las normas básicas para tramitar las denuncias de violencia doméstica; y los principios fundamentales de la legislación contra el acoso y la rehabilitación de las víctimas. Se han organizado actividades a escala regional con organismos de la sociedad civil y comunidades locales en el marco de un proyecto para reforzar la policía de proximidad.
- La Dirección General de Seguridad Pública organiza cursos de formación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario y cursos de fomento de la capacidad para el personal de los centros de privación de libertad¹¹.
- Asimismo, la Dirección General de Seguridad del Estado organiza cursos de formación sobre derechos humanos, procedimientos de investigación (en particular en virtud del artículo 47 del Código de Procedimiento Penal), derechos y trato de las personas detenidas, administración penitenciaria y código de conducta¹².

Estrategia Nacional de Derechos Humanos¹³

23. Una vez completada la primera fase de la Estrategia Nacional, en 2021 se inició el proceso de actualización de la Estrategia, bajo la supervisión de la Comisión Parlamentaria

de Derechos Humanos. Se han organizado debates entre todas las partes interesadas, y está previsto que el proceso concluya pronto.

Lucha contra el terrorismo¹⁴

24. A lo largo de los años, el Líbano ha suscrito varios acuerdos regionales e internacionales en la materia, ha aprobado leyes y ha promulgado decretos destinados a combatir el terrorismo y limitar sus repercusiones.

25. En 2018 se aprobó la Estrategia Nacional de Prevención del Extremismo Violento, y actualmente se están dando los últimos retoques al borrador de una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, antes de presentarla al Gobierno para su aprobación.

26. El Ministerio de Justicia se ha incorporado al Grupo de Expertos en la Lucha contra el Terrorismo, en colaboración con la Unión Europea y la organización CT JUST.

27. En cuanto a los cuerpos de seguridad y los militares:

- El ejército ha reforzado su presencia en la frontera oriental instalando torres de observación y puestos de control. También ha intentado contrarrestar los intentos de desestabilización desmantelando redes terroristas y deteniendo a personas que planeaban actos de sabotaje. En este sentido, el ejército ha recibido apoyo de la comunidad internacional con formación, armamento, intercambio de información y gestión de fronteras. Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional ha actualizado su Estrategia de Gestión Integrada de Fronteras y ha enviado el proyecto resultante a la Oficina del Primer Ministro para su aprobación.
- La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior dispone de varias unidades especializadas, en particular la División de Lucha Antiterrorista y Espionaje, que forma parte de la policía y cuya misión consiste en reunir y analizar información sobre personas o grupos vinculados con el terrorismo, vigilar los movimientos de los sospechosos, mantener en observación a las células durmientes y coordinarse con las autoridades judiciales y los organismos de seguridad locales e internacionales. Además, vigila las transferencias financieras sospechosas, ejecuta órdenes de detención contra personas implicadas en actividades terroristas y ayuda a descubrir y frustrar operaciones terroristas antes de que se produzcan.
- La Dirección General de Seguridad Pública trata de identificar las fuentes de financiación de los grupos terroristas, vigilar las redes terroristas y detener y poner a disposición judicial a terroristas buscados de distintas nacionalidades. También vigila las fronteras para detener la circulación ilegal de terroristas e intercambia información con organismos de seguridad extranjeros que imparten formación a los miembros de la Dirección.
- La Dirección General de Seguridad del Estado coordina con los servicios de inteligencia extranjeros los planes de seguridad destinados a luchar contra los grupos terroristas, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Se ha creado la Dirección de Inteligencia y Operaciones Especiales para gestionar las actividades antiterroristas, especialmente en los campamentos de refugiados palestinos y sirios.

28. El 9 de septiembre de 2025, el Gobierno aprobó un proyecto de ley para modificar la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y la Ley de Procedimientos Fiscales. Las modificaciones pretenden subsanar las carencias surgidas en la aplicación de ambas leyes.

B. Derechos civiles y políticos

Facilitación del acceso a la justicia¹⁵

29. En 2019, el Ministerio de Justicia puso en marcha una iniciativa conjunta¹⁶ para ejecutar proyectos de asistencia jurídica y promover la justicia juvenil a través de un “grupo de acceso a la justicia”¹⁷. Se han elaborado principios y directrices, como un código de conducta y procedimientos operativos estándar, para el funcionamiento de las oficinas de

asistencia jurídica. Se han seleccionado varias regiones¹⁸ en las que se abrirán estas oficinas, que prestarán apoyo jurídico a personas marginadas y desfavorecidas, tanto de origen libanés como extranjero o apátridas. Además de asesoramiento y representación jurídica, las oficinas trabajan para concienciar sobre los derechos, así como sobre la mediación y otros mecanismos alternativos de resolución de controversias¹⁹. El grupo de acceso a la justicia ha decidido abrir otras dos oficinas y ha contratado a una organización no gubernamental para que las gestione, una en la prisión central de Roumieh y otra en la prisión de mujeres de Baabda.

Víctimas de desaparición forzada²⁰

30. La Cámara de los Diputados aprobó la Ley núm. 105/2018 sobre personas desaparecidas y víctimas de desaparición forzada. La Ley establece que “los familiares y allegados de las personas desaparecidas o víctimas de desaparición forzada tienen derecho a conocer la suerte de sus seres queridos, incluido su paradero y el lugar en que se encuentran retenidos o detenidos, o a conocer el paradero de sus restos mortales y a que estos les sean entregados”.

31. La ley prevé la creación de la Comisión Nacional para las Personas Desaparecidas y Víctimas de Desaparición Forzada, dotada de personalidad jurídica e independencia administrativa y financiera. La Comisión está compuesta por diez miembros nombrados por decreto para un mandato no renovable de cinco años²¹, que son totalmente independientes de cualquier otra autoridad en el ejercicio de sus funciones. Se han aprobado los estados financieros y el reglamento interno de la Comisión, a la que se han asignado fondos del presupuesto general.

32. Tras los acontecimientos ocurridos en Siria en diciembre de 2024, que dieron lugar a la puesta en libertad de reclusos y detenidos, y en respuesta a una petición de la Comisión, el Primer Ministro creó una célula de crisis para seguir los acontecimientos, mantener las comunicaciones, organizar visitas sobre el terreno y buscar datos que pudieran ayudar a descubrir el paradero de las personas desaparecidas o víctimas de desaparición forzada en Siria y facilitar el regreso de las que habían sido puestas en libertad.

33. El Ministerio de Telecomunicaciones ha puesto a disposición de la Comisión una línea telefónica gratuita que esta puede utilizar para hacer campañas en los medios de comunicación y recibir información.

Lucha contra la trata de personas²²

34. El Ministerio de Justicia ha elaborado un proyecto de ley para modificar la Ley núm. 164/2011 sobre la trata de personas. El proyecto de ley, que ha sido remitido por el Consejo de Ministros a la Cámara de los Diputados para que lo examine y apruebe, tiene por objeto crear un mecanismo y procedimientos para proteger a las víctimas de la trata, prestarles la asistencia que necesiten, sancionar a los traficantes, reforzar la cooperación nacional e internacional y crear una comisión nacional de lucha contra la trata de personas.

35. El Ministerio de Justicia y el Consejo de Europa han elaborado una guía para ayudar en la detección y seguimiento de víctimas de trata. La guía, que se ha distribuido a otros ministerios, establece las preguntas que deben utilizarse al entrevistar a víctimas de la trata de personas. También incluye una lista de indicadores específicos y generales con los que reconocer el delito e identificar a las víctimas, así como un manual para la protección de datos personales.

36. El 14 de mayo de 2025, el Gobierno aprobó un documento de “procedimientos operativos estándar” que constituía una herramienta para aumentar la eficacia de todas las instancias implicadas en la lucha contra la trata de personas.

37. El ejército se esfuerza por identificar y dismantelar las redes de trata, para lo cual lleva a cabo redadas a fin de detener a personas implicadas en la explotación de otras —especialmente mujeres y niños— con fines de prostitución o trabajos forzosos. Asimismo, ha intensificado sus operaciones de control fronterizo con vistas a prevenir el tráfico de personas, así como sus esfuerzos para proteger a las comunidades vulnerables y evitar que sean explotadas por las redes de traficantes, especialmente en épocas de crisis económica que

conlleven mayores riesgos de pobreza y desempleo. En este sentido, el ejército se coordina con organizaciones internacionales y grupos de la sociedad civil para proporcionar protección y atención a las víctimas.

38. La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior ha organizado cursos sobre procedimientos operativos estándar y sobre herramientas para proteger a los niños en riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas. También gestiona un teléfono de asistencia para la protección de migrantes irregulares y, tras recibir denuncias de ahogamientos y otros incidentes, ha llevado a cabo operaciones de rescate y detención de traficantes.

39. La Dirección General de Seguridad Pública intenta detener a las bandas implicadas en el tráfico y la trata de personas, y proporcionar refugio a las víctimas.

40. El Ministerio de Asuntos Sociales ha formado un equipo de 25 trabajadores sociales de varias regiones para intervenir en casos de trata de personas, entrevistar a las víctimas y remitirlas a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El Ministerio colabora con la OIM en la aplicación de un plan de acción conjunto en cuatro zonas: Trípoli y Tiro (migración irregular) y Al-Ashrafiya y Burj Hammoud (trabajadores migrantes como víctimas potenciales). El equipo se centrará en la gestión de casos y en el fomento de la capacidad para proteger y ayudar a migrantes y personas marginadas, incluidas las víctimas de la trata, que han sido objeto de violencia, explotación y abusos.

Lucha contra la corrupción y fomento de la transparencia²³

41. Se han promulgado una serie de leyes relacionadas con la corrupción. La primera de ellas fue la Ley núm. 32/2008, que ampliaba los poderes de la Comisión Especial de Investigación para permitirle levantar el secreto bancario y congelar activos procedentes de la corrupción. Entre los actos legislativos posteriores, cabe destacar la Ley por la que se aprueba el Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional, la Ley por la que se regula la declaración del transporte transfronterizo de divisas, la Ley de Acceso a la Información, la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y la Ley por la que se aprueba la adhesión al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

42. Asimismo, se han promulgado leyes en relación con temas como la lucha contra la corrupción en el sector público, la creación del Organismo Nacional de Lucha contra la Corrupción, la protección de los informantes, la recuperación de activos procedentes de delitos de corrupción, la transparencia en el sector petrolero y el intercambio de información con fines fiscales. Otros actos legislativos se refieren a la contratación pública, la regulación de las alianzas público-privadas, la verificación de las transacciones en línea y la protección de datos personales. Además, se han introducido modificaciones en la Ley del Secreto Bancario, la Ley de Efectivo y Crédito, la Ley de Procedimientos Fiscales y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

43. El ejército ha endurecido las normas de supervisión para garantizar la transparencia en la gestión de su presupuesto y ha adoptado mecanismos internos de auditoría y control del gasto. Además, ha participado en operaciones contra contrabandistas de combustible y otros productos básicos, ha reforzado sus puestos de control y ha instalado torres de vigilancia fronteriza para impedir el contrabando. El ejército también ha ayudado a las instituciones públicas a asegurar la prestación de servicios básicos, como combustible y alimentos, especialmente durante la crisis económica de 2021.

44. La Dirección General de Seguridad del Estado recopila información sobre casos de corrupción en instituciones públicas, recibe informes y denuncias, lleva a cabo investigaciones para verificar las infracciones y detiene a las personas implicadas en casos de corrupción y malversación de bienes públicos, en coordinación con los tribunales competentes. El personal de la Dirección ayuda al Ministerio de Economía y Comercio, al Ministerio de Energía y al Ministerio de Agricultura a denunciar a posibles infractores.

45. En virtud de la ley relativa a la protección de los informantes en casos de corrupción, el Ministerio de Justicia ha creado una oficina para recibir las denuncias de estas personas. El Ministerio de Asuntos Sociales también ha abierto un centro²⁴ para recibir quejas y denuncias de corrupción y proporcionar información sobre los servicios disponibles.

46. El Ministerio de Economía y Comercio ha creado un Comité de Gestión de Riesgos de Corrupción y ha puesto en marcha un proyecto de transformación digital que pretende reducir la corrupción agilizando las operaciones administrativas. El Ministerio publica informes periódicos sobre los casos de corrupción que ha descubierto, sobre el resultado de la vigilancia del mercado, sobre las medidas adoptadas en relación con el presupuesto y la contratación del sector público y sobre las medidas adoptadas para promover la transparencia.

47. Al Organismo Nacional de Lucha contra la Corrupción se le ha asignado una sede y se ha incluido en la partida de “organismos independientes” del presupuesto general. Ya se ha decidido la composición del organismo y el Primer Ministro ha informado a las autoridades competentes de la necesidad de cooperar con él²⁵. El Organismo Nacional de Lucha contra la Corrupción ha aprobado sus estados financieros y su reglamento interno y, tras ultimar su plantilla, estructura, condiciones de contratación y código de conducta, ha empezado a recibir declaraciones financieras, declaraciones de intereses y denuncias. En coordinación con asociados nacionales, regionales e internacionales, este organismo ha elaborado un plan de acción para 2023 y 2024, y ha incorporado información sobre la aplicación del plan en su informe anual. Asimismo, sus componentes se han reunido con el Rector de la Universidad del Líbano y el Consejo de Investigación Científica para debatir la posibilidad de incluir los temas de la integridad y la corrupción en los programas educativos.

48. Se publicó el primer informe en virtud de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción (2020-2025), que abarcaba el período comprendido entre mayo de 2020 y septiembre de 2021. A continuación, se elaboró el segundo informe, correspondiente al período comprendido entre octubre de 2021 y marzo de 2024. La Secretaría de Estado para Asuntos de Desarrollo Administrativo está recabando información para la redacción del tercer informe y la actualización de la Estrategia.

49. En aplicación de la Ley de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, de la Ley de Lucha contra la Corrupción en el Sector Público y de la creación del Organismo Nacional de Lucha contra la Corrupción, así como de la Ley de Divulgación de Información Financiera, el Banco del Líbano ha emitido una circular en la que insta a los bancos a controlar las cuentas de los funcionarios públicos y a informar a la Comisión Especial de Investigación. La circular, que tiene por objeto evaluar el riesgo de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, fue emitida por decreto del Consejo de Administración del Banco del Líbano, reunido el 20 de mayo de 2022. Según esta circular, los bancos deben aplicar la diligencia debida²⁶ y los indicadores de corrupción reconocidos, y luego decidir si denuncian o no el asunto a la Comisión Especial de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 44/2015.

50. La Secretaría de Estado para Asuntos de Desarrollo Administrativo ha elaborado una “guía ciudadana” y una “guía administrativa” sobre la Ley de Acceso a la Información.

51. El Gobierno ha aprobado el proyecto final de la estrategia de contratación pública. También ha aprobado los estados financieros y el reglamento interno del Organismo de Contratación Pública, así como varios decretos con normas para el personal de este último.

52. El Gobierno ha aprobado la Estrategia Nacional de Transformación Digital (2020-2030), cuyo objetivo es elevar el nivel de vida de la ciudadanía, mejorar el entorno económico y jurídico de las empresas y promover la transición hacia una gobernanza transparente y la digitalización de los servicios. También se ha aprobado un decreto sobre endosos y firmas digitales. Si bien ha habido ciertos retos que han obstaculizado la plena aplicación de la Estrategia, algunas entidades gubernamentales han optado por guiarse por ella:

- El Ministerio de Economía y Comercio ha pasado a digitalizar los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Consumidor.
- La provincia de Al-Nabatiya ha redactado una guía para la ciudadanía sobre la presentación de solicitudes y ha reestructurado su oficina de recepción y orientación al cliente. También ha creado un buzón de quejas y ha habilitado una línea telefónica para atender reclamaciones.

- La provincia del Líbano Sur ha abierto una página web en la que los ciudadanos pueden consultar circulares y textos legales e informarse sobre los procedimientos de solicitud.
- El ayuntamiento de Beirut ha adoptado un sistema de pago en línea de los impuestos municipales.
- La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior dispone de una página web a través de la cual recibe quejas relativas a la conducta de su personal.

53. La Cámara de los Diputados ha promulgado la Ley núm. 306/2022 que modifica determinadas disposiciones de la Ley del Secreto Bancario, el artículo 150 de la Ley de Efectivo y Crédito, el artículo 23 de la Ley de Procedimientos Fiscales y el artículo 103 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En virtud de las modificaciones, las siguientes categorías de personas no tienen derecho al secreto bancario absoluto:

- Los funcionarios públicos y responsables de asociaciones y organismos administrativos políticamente activos y de organizaciones de la sociedad civil, y sus cónyuges e hijos menores, así como sus acreedores y/o fideicomisarios y/o tutores y/o titulares de derechos económicos.
- Los candidatos a las elecciones parlamentarias, municipales y otros cargos locales electos que posean participaciones en cadena u otros activos controlados indirectamente, de conformidad con la legislación aplicable.
- Los presidentes y miembros de los consejos directivos de bancos, sus directores generales y los auditores, actuales y anteriores.
- Los presidentes y consejeros de empresas que gestionan o poseen medios de comunicación audiovisuales, escritos y electrónicos.
- Las personas que hayan desempeñado en el pasado alguna de las responsabilidades mencionadas, incluidos jubilados y antiguos empleados.

54. Las capacidades internas de los organismos de supervisión en el Líbano han mejorado, como se indica a continuación:

- La Inspección Central actuó para aplicar la Ley núm. 19/2021 (acuerdo de préstamo firmado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la puesta en marcha de una iniciativa de emergencia destinada a reforzar la red de seguridad social en respuesta a la pandemia y la crisis económica) y la Ley núm. 230/2021 (tarjetas de pago). Asimismo, se está aplicando un decreto ministerial relativo a los mecanismos y criterios (en forma de llamadas directas y quejas de los ciudadanos) para la aplicación de la Ley núm. 230/2021. Deben consignarse las reclamaciones en el sistema de registro pertinente y compartirse con las autoridades competentes para que los ciudadanos puedan ser informados de los resultados. Además, los datos resultantes se analizarán y evaluarán, se presentarán informes y se harán recomendaciones, con vistas a mejorar el servicio.
- El Tribunal de Cuentas publicó informes sobre abusos en la administración del patrimonio público y diversos casos de corrupción, incluidas infracciones cometidas por altos funcionarios.
- El Consejo de Estado promulgó decretos relativos a la aplicación de la Ley de Acceso a la Información, endureció las normas de desembolso de fondos públicos y emitió decretos que subrayaban la necesidad de respetar las sentencias del Tribunal de Cuentas en su función de órgano de supervisión. El Consejo aprobó también un decreto que establecía que los ministros podrían ser procesados judicialmente por sus bienes privados si se demostraba una gestión indebida de los activos públicos en el ejercicio de sus funciones, con independencia de cualquier acción penal que pudiera incoarse ante el Consejo Superior para el Juicio Político de Presidentes y Ministros.
- En consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de acuerdo con el principio de reciprocidad, el Fiscal General del Estado ejecutó varias comisiones rogatorias relativas a delitos de corrupción. A través del Ministro de Justicia, el Fiscal General del Estado depositó en la Cámara de los Diputados los

expedientes recibidos del Tribunal de Cuentas, acompañados de un dictamen relativo al procesamiento de los ministros y funcionarios implicados, en consonancia con los procedimientos previstos para el procesamiento de presidentes y ministros.

- En relación con el procesamiento de funcionarios, el Fiscal General del Estado solicitó a los fiscales que remitieran los expedientes en los que las autoridades administrativas no hubieran respondido a las peticiones de autorización. El Fiscal dictó resoluciones de autorización para proseguir con el enjuiciamiento basándose en que el silencio de las autoridades administrativas se había prolongado más allá de cualquier plazo razonable y equivalía a una denegación de autorización, de conformidad con lo establecido en la modificación del artículo 61 del Estatuto del Personal.
- La Fiscalía General ha emprendido acciones legales contra varios altos funcionarios, que han sido enjuiciados y algunos han sido encarcelados.
- Continúa la investigación de los casos de enriquecimiento ilícito de varios antiguos altos mandos ante el juez de instrucción número uno de Beirut.

55. Durante el período que abarca el informe, se adoptaron también medidas para contener los peligros de la corrupción a nivel sectorial, como se indica a continuación:

- El Ministerio de Justicia trabajó para gestionar el riesgo de corrupción en el Departamento de Ejecución de Sentencias de Beirut. Para tal fin, se constituyó una comisión que desarrolló mecanismos para la distribución electrónica de los expedientes judiciales, y se redactó un informe en el que se esbozaban los posibles riesgos y se presentaban propuestas para mitigarlos.
- El grupo de trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales continuó con su evaluación de la gestión de los riesgos de corrupción en la prestación de servicios sociales y la preparación de un informe en el que se describían los posibles riesgos y se presentaban propuestas para mitigarlos.
- El Rector de la Universidad del Líbano creó una comisión para promover la integridad y la transparencia y se impartió formación a sus miembros en la aplicación de métodos de gestión de riesgos de corrupción sectorial²⁷. La acción de la universidad se centra en la relación con los estudiantes, la trayectoria profesional de los profesores y el personal, y la contratación pública. La comisión ha redactado un informe en el que se esbozan los posibles riesgos y se presentan propuestas para mitigarlos.

56. A fin de mejorar la transparencia y facilitar la aplicación de la Ley de Acceso a la Información, se han introducido modificaciones sustanciales en algunos de sus artículos, entre las que destacan las siguientes:

- No es necesario declarar ninguna condición, interés o justificación al solicitar la obtención de documentación.
- La lista de departamentos, instituciones y entidades que participan en la aplicación de la Ley se ha ampliado para incluir a la Dirección General del Gabinete del Presidente, la Dirección General de la Presidencia de la Cámara de los Diputados y la Dirección General del Gabinete del Consejo de Ministros. La lista de tribunales también se ha ampliado para incluir a los tribunales religiosos, y se ha impuesto a las autoridades competentes la obligación de resolver las solicitudes sin hacer referencia a ninguna autoridad de supervisión, si esta existiera.
- Se ha definido el concepto de documento administrativo como cualquier documentación que obre en poder de la administración, con independencia de que pertenezca a ella o sea expedida o custodiada por ella.
- La lista de información no divulgable se ha modificado eliminando de la lista la información que pueda poner en peligro los intereses financieros y económicos o la integridad de la moneda nacional, y añadiendo que las cláusulas de confidencialidad incluidas en los contratos administrativos no impiden el derecho de acceso a la misma.
- La lista de documentos públicos se ha modificado para permitir que dichos documentos se publiquen en el sitio web de la autoridad correspondiente en formatos que permitan búsquedas y puedan transferirse y descargarse, con el fin de facilitar su

acceso y reutilización. Además, el boletín oficial estará disponible en versión electrónica. Por último, la obligación de revelar el valor de las transacciones que implican el desembolso de fondos públicos se ha modificado para incluir los movimientos superiores a 50 millones de libras libanesas (en lugar de 5 millones).

- Se facilitará gratuitamente una copia o fotocopia del documento solicitado, en cualquier formato.
- Aunque se produzca algún retraso en la creación del Organismo Nacional de Lucha contra la Corrupción, el proceso de examen no termina con la negativa a permitir el acceso a la información por parte de una entidad administrativa independiente definida en la ley por la que se crea tal organismo. De hecho, existe la posibilidad de que el asunto sea examinado por un juez de asuntos sumarios, tanto de la jurisdicción contencioso-administrativa como de la ordinaria, sin obligación por parte del interesado de declarar su condición o interés. La negativa por parte de la entidad deberá ser entonces objeto de examen administrativo, una vez que el organismo haya sido creado y sus cargos hayan prestado juramento ante el Presidente de la República.

57. El 8 de mayo de 2025, el Primer Ministro emitió dos decretos, uno para constituir una comisión ministerial anticorrupción y otro para crear una comisión técnica que prestara asistencia a la primera. El objetivo de ambas era supervisar el desarrollo y la aplicación de las estrategias nacionales pertinentes.

Lucha contra la tortura²⁸

58. En cuanto a la aplicación de las leyes pertinentes:

- El ejército ha familiarizado a su personal con la Ley núm. 65/2017, cuyo objetivo es combatir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y que también se ha incorporado a las directrices militares. Además, se ha modificado el artículo 47 del Código de Procedimiento Penal para permitir a los organismos oficiales tomar declaración a sospechosos o denunciantes, y el texto se ha distribuido en tres lenguas en los centros de investigación.
- La Dirección General de Fuerzas de Seguridad Interior ha difundido entre su personal, especialmente entre los investigadores, dos notas de servicio relativas a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Ley núm. 65/2017. En las notas se subraya la importancia de respetar el artículo 47, y el código de conducta se ha modificado en ese sentido.
- El personal de la Dirección General de Seguridad Pública, los investigadores en particular, reciben formación periódica sobre cómo interactuar con las personas detenidas y preservar sus derechos.
- La Dirección General de Seguridad del Estado ha familiarizado a su personal con las Leyes núms. 65/2017 y 191/2020, relativas a los derechos y garantías de las personas detenidas. El texto del artículo 47 se ha colocado en las salas de interrogatorio, y el personal de la Dirección recibe formación periódica sobre la interacción con las personas detenidas y la administración de los lugares de privación de libertad. En colaboración con los tribunales y el Colegio de Abogados, se ha creado una línea de atención telefónica y se han puesto a disposición abogados que ofrecen sus servicios de forma gratuita.

59. En cuanto a la mejora de las condiciones en los lugares de privación de libertad:

- El ejército está tratando de adecuar las condiciones de detención en las prisiones militares a las normas internacionales y de resolver los problemas, en particular en lo que respecta a la logística. Las condiciones sanitarias dentro de las prisiones son supervisadas regularmente por médicos, que presentan informes trimestrales con sugerencias sobre cómo prevenir la propagación de enfermedades entre los reclusos. Durante la pandemia, se tomaron medidas adicionales para vigilar las condiciones de los reclusos, y el personal de las prisiones militares se sometió a reconocimientos periódicos. En varias prisiones militares se está llevando a cabo un proyecto de atención primaria de salud²⁹; en una de ellas se ha completado con éxito un proyecto

de mejora de los sistemas de iluminación y ventilación para ajustarlos a las normas internacionales. Se han formado comités especializados para abordar el problema del hacinamiento y se han construido nuevas prisiones militares en varias regiones. Para aliviar el hacinamiento, los tribunales militares han intensificado sus sesiones semanales, dictando sentencias para absolver o poner en libertad a los acusados, imponiendo condenas equivalentes al tiempo ya cumplido o sustituyendo la reclusión por sanciones económicas. Se ha firmado un protocolo con el CICR por el que este puede visitar las prisiones militares y entrevistarse en privado con los reclusos para conocer su situación y verificar que no se han producido violaciones de los derechos humanos. El comisionado del Gobierno ante el tribunal militar tiene derecho en todo momento, al igual que los jueces de instrucción militares en el ejercicio de sus funciones, a visitar e inspeccionar las prisiones militares. La Dirección de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos también realiza visitas periódicas a las prisiones militares para comprobar las condiciones de los reclusos y el cumplimiento de las normas de derechos humanos. Se hace especial hincapié en el cumplimiento de las directrices para la administración de las prisiones militares —que son coherentes con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)— y de las órdenes permanentes del director y el médico de la prisión. Existe un mecanismo que permite a los reclusos de las prisiones militares presentar reclamaciones utilizando un formulario previsto a tal efecto y depositándolas en buzones específicos. A continuación, la autoridad competente examina la reclamación y se informa al preso del resultado. Se preserva la confidencialidad del contenido de la reclamación para el personal penitenciario, en particular si aborda denuncias de tortura o trato degradante. El recluso tiene derecho a presentar su denuncia a los inspectores, sin la presencia del director y los guardias de la prisión, y al Alto Mando del Ejército y las autoridades judiciales competentes. El ejército ha publicado directrices destinadas a facilitar la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, incluido el Comité para la Prevención de la Tortura, y ha formado un comité para supervisar la aplicación de las recomendaciones surgidas de la visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura.

- La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior hace uso de métodos avanzados de investigación, que también se enseñan en el plan de estudios que siguen los oficiales y los hombres alistados en los institutos militares. También supervisa los expedientes de los detenidos que pasan a disposición judicial y trata de allanar cualquier obstáculo que retrase el avance de los procesos judiciales. El Comité para la Prevención de la Tortura visita prisiones, centros de custodia y lugares de detención³⁰ y presenta informes sobre aspectos logísticos, condiciones humanitarias y casos de tortura o malos tratos. La Dirección también ha actuado para mejorar los servicios médicos en las prisiones y los centros de custodia y ha tratado de renovar y remodelar algunos de los recintos, edificios y juzgados que gestiona, con especial atención a las salas de interrogatorio y las instalaciones de custodia.
- La Dirección General de Seguridad Pública aplica directivas y memorandos que tienen por objeto regular las necesidades de las personas detenidas, definir normas y medios para su bienestar permanente, proteger sus derechos y garantizar un trato no discriminatorio. La Dirección presta especial atención a evitar el hacinamiento en los centros penitenciarios, a los que ha dotado de reglamentos sobre los derechos de los detenidos. Asimismo, se ocupa de atender sus necesidades diarias en materia de raciones alimentarias, agua potable, ropa de cama, calefacción, medicamentos, servicios de salud y atención especial en algunos casos.
- La Dirección General de Seguridad del Estado supervisa sus propios mecanismos de investigación y lugares de detención a ella adscritos para controlar y castigar las violaciones de los derechos humanos. La Sección de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de la Dirección realiza visitas de inspección a los centros de detención y a los detenidos y hace un seguimiento de cualquier presunta violación, dentro o fuera de la Dirección. Existen buzones de quejas que se revisan constantemente, mientras que varias asociaciones³¹ visitan también los centros de detención y a los detenidos y elaboran informes con los resultados de esas visitas.

Independencia judicial³²

60. El 2 de mayo de 2025, el Gobierno aprobó un proyecto de ley para regular el poder judicial ordinario y lo remitió a la Cámara de los Diputados, que aprobó una versión modificada del proyecto de ley el 31 de julio de 2025. El Presidente de la República hizo uso entonces de su derecho constitucional a devolver el proyecto de ley a la Cámara de los Diputados para su reconsideración.

Jurisdicción de los tribunales militares³³

61. Se hace referencia a los párrafos 91 a 93 del tercer informe nacional presentado en el marco del mecanismo de examen periódico universal.

Pena de muerte³⁴

62. La moratoria voluntaria sobre la pena de muerte sigue en vigor.

63. Si bien sigue existiendo en la legislación, los tribunales penales no imponen la pena de muerte, salvo en muy raras circunstancias y en el caso de delitos especialmente graves o atroces en los que no se puedan encontrar atenuantes a favor del delincuente. En 2024, los tribunales dictaron solo tres condenas a muerte.

64. Ha habido varios intentos de abolir la pena de muerte, incluida una propuesta en 2004 para conmutarla por una pena permanente de trabajos forzados. El Ministerio de Justicia presentó un proyecto de ley similar en 2008.

Repercusiones de la explosión del puerto³⁵

65. Tras la explosión, el ejército actuó como intermediario en la distribución equitativa de ayuda humanitaria y alimentos a las personas afectadas. Sus actuaciones en este sentido estuvieron reguladas por mecanismos que se basaban en los datos recogidos por grupos de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

66. Desde principios de 2025, el poder judicial ha reanudado sus investigaciones sobre la explosión, citando a más funcionarios para interrogarlos en el marco de los renovados esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas.

Libertad de opinión, de expresión y de reunión pacífica³⁶

67. La libertad de expresión oral o escrita, la libertad de imprenta y la libertad de reunión y de asociación, dentro del marco de la ley, están consagradas en la Constitución. La Constitución garantiza también el derecho de reunión y manifestación como un derecho fundamental que personas y grupos pueden utilizar para expresar sus diversas opiniones, pacíficamente y sin recurrir a la violencia.

68. Ante cualquier concentración multitudinaria, los cuerpos de seguridad y los militares velan por encontrar un equilibrio entre, por un lado, la salvaguarda de los derechos y, por otro, el mantenimiento del orden público, la protección de las vías públicas, las zonas pobladas y la propiedad privada, y el respeto del derecho a la libertad de circulación de los ciudadanos, así como de otros derechos como el derecho a la intimidad y a la seguridad personal. Al mismo tiempo, también intentan hacer frente a cualquier acto de violencia o disturbios. Por lo tanto, no se imponen restricciones a la libertad de reunión, salvo cuando esta entra en conflicto con las condiciones mínimas necesarias para proteger los derechos de los demás. Las fuerzas de seguridad y los militares tratan a los manifestantes pacíficos y a los periodistas de acuerdo con las normas de sus códigos de conducta, que prohíben el uso excesivo de la fuerza.

69. El ejército ha equipado a su personal con material antidisturbios y medios de protección corporal. También ha prohibido el uso de armas de fuego letales, balas de goma y gases lacrimógenos, salvo por orden de las más altas instancias operacionales y en consonancia con los principios básicos de necesidad, proporcionalidad, legalidad y distinción. Se ha ordenado a las unidades que tomen todas las precauciones debidas, como el recurso inicial a medios pacíficos, la reacción gradual, la provisión del máximo grado de

protección a las personas implicadas y la minimización de los heridos. A este respecto, el ejército aplica los siguientes procedimientos operativos:

- Proteger a los manifestantes contra agresiones físicas y verbales, tanto dentro como fuera de las concentraciones. En las unidades de seguridad que patrullan en las reuniones pacíficas hay mujeres militares para hacerse cargo del trato con las manifestantes.
- Hacer hincapié en el respeto de los derechos de las personas más vulnerables, en particular las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.
- Organizar talleres con los medios de comunicación en el marco de una estrategia de transparencia, a fin de intercambiar opiniones de manera directa y constructiva.

Libertad de los medios de comunicación³⁷

70. La libertad de prensa y la protección de periodistas y profesionales de los medios de comunicación están garantizadas por la Constitución y la ley. El Ministerio de Información trata de proteger estas libertades velando al mismo tiempo por que su ejercicio no afecte a la paz de la sociedad ni suscite tensiones sectarias. El Ministerio también está redactando leyes para regular la prensa escrita y los medios audiovisuales.

71. El ejército se compromete a facilitar el trabajo de los periodistas y los medios de comunicación, garantizándoles el acceso a los lugares donde se celebran concentraciones y permitiéndoles filmar y realizar entrevistas, preservando al mismo tiempo su seguridad personal.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y la protección social³⁸

72. Durante el período de escasez de alimentos y combustible, el ejército prestó apoyo humanitario directo a comunidades marginadas de zonas remotas, distribuyendo alimentos y combustible y prestando servicios sanitarios. Al mismo tiempo, prosiguió sus esfuerzos para combatir el contrabando a través de las fronteras terrestres y marítimas y contribuyó a garantizar que los bienes esenciales llegaran a los ciudadanos a precios más bajos. También aseguró carreteras e instalaciones vitales, permitiendo así la continuidad de la vida económica y comercial.

73. El Ministerio de Asuntos Sociales ha puesto en marcha una iniciativa de “efectivo por trabajo”³⁹ en proyectos de desarrollo a pequeña escala en varias regiones. El objetivo es ofrecer oportunidades de empleo temporal a las familias más necesitadas, dando prioridad a las mujeres y las personas con discapacidad⁴⁰.

74. El Ministerio de Economía y Comercio actuó para facilitar el acceso a alimentos seguros en cantidades suficientes para atender las necesidades de las personas, especialmente durante la agresión israelí. El Gobierno llevó a cabo acciones como:

- Desarrollar sus servicios electrónicos y programas de transformación digital, así como el sistema de presentación y seguimiento electrónico de las reclamaciones de los consumidores.
- Poner en marcha el proyecto del sistema unificado para los consumidores y publicar un índice mensual de precios de los productos básicos, con el fin de fomentar una competencia comercial justa y transparente.
- Intensificar la supervisión de los mercados y sancionar las infracciones para luchar contra los monopolios y la manipulación de precios; proteger a los consumidores contra fraudes, imitaciones y falsificaciones y remitir a los infractores a los tribunales competentes.
- Promulgar la Ley de Competencia (Ley núm. 281/2022) para impedir las prácticas monopolísticas y la explotación económica.

- Crear una plataforma electrónica para presentar las solicitudes de importación y despacho de mercancías; aumentar el número de supervisores en los puertos para acelerar la entrada de productos alimentarios.
- Poner en marcha un servicio de concesión de licencias en línea para ferias comerciales con el fin de ayudar a las pequeñas y medianas empresas a comercializar sus productos y abrirse a los mercados extranjeros.
- Coordinarse con los organismos económicos y las grandes empresas para garantizar una distribución equitativa de los alimentos y evitar bloqueos y problemas de abastecimiento.
- Establecer el proyecto Euro Med Trade Helpdesk, a fin de facilitar el uso de tecnologías modernas y la apertura de nuevos mercados.
- Firmar un memorando de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para crear un servicio de ayuda al comercio y una plataforma electrónica, en el marco de un proyecto para “el empoderamiento económico de las mujeres mediante la promoción de proyectos empresariales liderados por mujeres”, con el fin de facilitar el trabajo de las pequeñas y medianas empresas y el acceso de sus productos a los mercados locales y extranjeros.

75. En 2023, la Cámara de los Diputados aprobó una ley que modificaba determinadas disposiciones de la Ley de Seguridad Social para dar cabida a la creación de un sistema de jubilación y protección social.

76. La Estrategia Nacional de Protección Social se aprobó en 2024 con el fin de ampliar los programas de protección social para cubrir las diferentes etapas de la vida de los ciudadanos. La Estrategia también tiene por objeto fomentar la capacidad de las instituciones pertinentes, crear un sistema de gobernanza eficaz y basado en la rendición de cuentas y proporcionar financiación sostenible. La Estrategia se centra en la asistencia, la seguridad social, la inclusión económica, la dinamización del mercado laboral, el bienestar social y el acceso a los servicios básicos de salud y educación. Se ha creado una comisión interministerial y una comisión técnica dependiente de la Oficina del Primer Ministro para elaborar los planes de ejecución de la estrategia.

77. Se diseñó un programa nacional de ayudas a la infancia con objeto de proporcionar una ayuda económica mensual a los niños, apoyar a las familias en el cumplimiento de sus responsabilidades y reducir los gastos adicionales que conlleva el cuidado de los niños. No obstante, la ejecución del programa se ha visto obstaculizada por la falta de recursos financieros.

Derecho a la salud⁴¹

78. Entre 2020 y 2025, el Ministerio de Salud pasó de su presupuestación tradicional a una planificación financiera basada en programas, lo que permitió canalizar los recursos hacia la atención primaria, los laboratorios públicos y los recursos humanos. Se introdujo un modelo de pago de sumas fijas en los centros de atención primaria, lo que contribuyó a mejorar el acceso a la atención sanitaria de los grupos más vulnerables. Se introdujeron reformas estructurales en el sistema de financiación y distribución de medicamentos, lo que reforzó la transparencia y contribuyó a asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales. Se amplió la red de centros de atención primaria y se modernizaron los hospitales públicos, lo que contribuyó a garantizar la continuidad de los servicios, especialmente durante la reciente agresión de Israel. Asimismo, la creación del Centro Nacional de Gestión de Emergencias Sanitarias y la puesta en marcha de estrategias unificadas contribuyeron a mejorar la coordinación y la respuesta durante las crisis sanitarias. Se impulsó la transformación digital en el sector de la salud para mejorar la recopilación de datos y la gestión de recursos. Se impartió formación a los profesionales sanitarios para cubrir las lagunas a corto plazo y reforzar la capacidad del sistema para hacer frente a los retos sanitarios.

Derecho a la educación⁴²

79. En 2022 se promulgó un decreto para regular las condiciones de la educación gratuita obligatoria. Según el decreto, la educación básica gratuita es obligatoria para todos los niños de entre 6 y 16 años, sin discriminación.

Lucha contra la extrema pobreza⁴³

80. El Programa Nacional de Apoyo a las Familias Más Necesitadas constituye uno de los pilares de la red nacional de seguridad social y aplica criterios transparentes para prestar servicios sociales a los beneficiarios. Cuando la crisis del costo de la vida empezó a hacerse sentir, se movilizaron recursos financieros para aumentar los niveles de asistencia del programa, y la distribución de la tarjeta alimentaria se amplió de 10.000 familias en 2019 a 15.256 familias (o unas 83.000 personas) en 2021. El programa se ajustó posteriormente para tener en cuenta el efecto de la devaluación de la moneda y la reducción de la financiación. Se realizaron visitas sobre el terreno y se idearon nuevos métodos de recogida y análisis de datos. Los resultados de esta reevaluación se dieron a conocer en 2024, y el Ministerio de Asuntos Sociales reanudó la prestación de ayudas económicas mensuales a 74.489 familias.

81. En el presupuesto general de 2024 se asignó al programa una suma de 150.000 millones de libras libanesas, que se abonarían en un solo pago en forma de subvención en efectivo de emergencia de 8.955 millones de libras libanesas a 16.751 beneficiarios, divididos del siguiente modo: 13.493 mujeres cabeza de familia, 3.057 cabezas de familia con discapacidad y 200 personas de edad sin familia propia.

82. A lo largo de 2024, el Programa Nacional de Apoyo a las Familias Más Necesitadas se fusionó con el proyecto ESSN, que se había puesto en marcha en septiembre de 2021, para crear una entidad única conocida como programa “Amán” (Seguridad). Esta iniciativa, que elevó el número total de familias beneficiarias a unas 166.000, se puso en marcha tras las cerca de 75.000 visitas domiciliarias realizadas por 500 inspectores para comprobar nuevamente que los hogares que se habían estado beneficiando del programa en los 11 años anteriores cumplían los requisitos correspondientes.

83. Durante la agresión israelí, el Ministerio de Asuntos Sociales proporcionó ayuda económica de emergencia a las familias inscritas en el programa. Al mismo tiempo, la unidad de gestión de catástrofes de la Oficina del Primer Ministro creó una plataforma en línea para registrar a los desplazados y retornados que residían en viviendas que resultaron dañadas. El equipo sobre el terreno del programa comenzó a visitar a las familias desplazadas o afectadas por los ataques israelíes que estaban registradas en la plataforma. Para mayo de 2025 se habían realizado unas 50.000 visitas domiciliarias.

84. El Ministerio de Asuntos Sociales está implementando el programa piloto PEIL, de inclusión económica, que durará 18 meses. El objetivo del programa es ayudar a 1.500 beneficiarios del programa “Amán” a salir de la pobreza, proporcionándoles formación técnica básica y ayudándolos a poner en marcha sus propios negocios.

D. Derechos de las personas más vulnerables**Mujeres**⁴⁴*Eliminar la discriminación y fomentar la igualdad*

85. En 2025, la Cámara de los Diputados promulgó la Ley de Flexibilidad Laboral, que fomenta el empleo femenino.

86. En 2023, la Cámara de los Diputados aprobó una ley que modificaba determinadas disposiciones de la Ley de Seguridad Social relativas a las mujeres y los niños. Estas modificaciones pretenden asegurar la igualdad en las prestaciones para beneficiarios de ambos sexos y suprimir la condición que exige al menos diez meses de afiliación previa para acceder a las prestaciones por maternidad. Además, se han ampliado los derechos de los cónyuges de las beneficiarias y se ha suprimido el requisito de que tengan más de 60 años. Los menores que no pueden sostenerse económicamente por cursar estudios a tiempo

completo tienen derecho a percibir prestaciones de la seguridad social hasta los 15 años, al igual que los que poseen tarjeta de discapacidad y los que no pueden trabajar, sin restricción de edad.

87. La Comisión Parlamentaria de la Mujer y la Infancia aprobó una propuesta de ley por la que se autoriza a las madres a abrir cuentas bancarias a nombre de sus hijos menores de edad, siendo la madre la única con derecho a realizar operaciones de retirada y depósito.

88. Se elaboró la Estrategia Nacional para la Mujer (2022-2030), junto con su primer plan de acción para el período 2024-2026.

89. Se ha elaborado un segundo plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El plan, que llega tras la finalización del primero⁴⁵, pretende consolidar el papel de las mujeres en puestos de liderazgo, reforzar los marcos jurídicos que las protegen de la violencia, responder a las crisis y difundir una cultura de paz.

Erradicación de la violencia contra la mujer

90. En 2020, la Cámara de los Diputados aprobó muchas de las enmiendas propuestas a la Ley núm. 293/2014 sobre la protección de las mujeres y otros miembros de la familia frente a la violencia doméstica. Se amplió la definición de violencia doméstica intrafamiliar, a fin de incluir los actos de violencia ocurridos en el marco de la vida conyugal o derivados de ella, así como durante el proceso de divorcio. Además, se autorizó al juez de medidas cautelares a solicitar directamente la intervención de la policía judicial para ejecutar las órdenes de protección, disponer la salida del domicilio de los hijos de la víctima menores de 13 años en caso de que ella fuese desalojada, independientemente de la edad de custodia, que varía según la confesión religiosa. Mediante otra enmienda se otorgó a los menores la facultad de presentar directamente una solicitud de protección ante la jurisdicción competente sin necesidad de contar con el consentimiento de su tutor. También se aumentaron las penas por incumplir las órdenes judiciales.

91. Durante la pandemia, las solicitudes urgentes relativas a casos de violencia doméstica podían presentarse a los tribunales de medidas cautelares por correo electrónico a fin de facilitar los procedimientos de denuncia.

92. La Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Interior sigue recibiendo denuncias de violencia doméstica a través de su teléfono de asistencia. Esto ha contribuido a proteger a numerosas víctimas, especialmente mujeres que no pueden acudir a las comisarías. En 2024, se presentaron 775 denuncias por violencia doméstica, 6 por extorsión en línea a jóvenes y niñas, 81 por acoso sexual y 24 por violación de menores.

93. El Ministerio de Asuntos Sociales ha concluido acuerdos con 14 organizaciones especializadas de la sociedad civil para prestar servicios a mujeres y niñas víctimas de la violencia⁴⁶. Entre ellos se incluyen servicios de rehabilitación psicosocial, reintegración, empoderamiento y fomento de la capacidad⁴⁷. En los centros de servicios de desarrollo se han creado espacios seguros donde las supervivientes de la violencia pueden recibir asistencia gratuita, que incluye atención primaria de salud, apoyo psicosocial, empoderamiento económico y social y asesoramiento jurídico; esto ha beneficiado a unas 8.000 mujeres y niñas. Asimismo, se han elaborado normas para mejorar la calidad de la atención, la protección y la rehabilitación ofrecidas en los centros de acogida temporales destinados a proteger a mujeres y niñas frente a la violencia. En 2023 se aprobó un documento que contenía los “procedimientos operativos estándar nacionales para hacer frente a la violencia por razón de género”, cuyo objetivo era crear una red de servicios entre los distintos organismos que trabajan con supervivientes de violencia, además de impartir formación en gestión de casos al personal especializado del Ministerio. El documento se probará inicialmente en cinco centros.

94. La Comisión Nacional para las Mujeres Libanesas, en cooperación con el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior⁴⁸, ha organizado sesiones de concienciación en varios centros públicos de enseñanza secundaria de diferentes provincias. La iniciativa se enmarca en el proyecto “Niñas capaces y empoderadas: educación para todos”, cuyo objetivo es evitar que las adolescentes abandonen los estudios o se vean empujadas a matrimonios precoces,

identificar las señales de alarma entre niños, niñas y adolescentes y explicar cómo actuar en caso de violencia.

Lucha contra el acoso

95. La Ley para tipificar como delito el acoso sexual y rehabilitar a las víctimas, promulgada en 2020, supuso un avance fundamental para frenar la violencia sexual contra las mujeres, en particular las explotadas por personas con autoridad física, moral o funcional sobre ellas, especialmente en el lugar de trabajo. Se ha elaborado una política para prevenir, combatir y sancionar el acoso sexual en el lugar de trabajo, también con el objetivo de dar a conocer mejor la Ley.

Participación de la mujer en la vida pública

96. Desde 2018, la participación de las mujeres en sucesivos Gobiernos se ha incrementado, tanto por el número de ministras como por la importancia de las carteras que ocupan. Por primera vez, mujeres han dirigido los Ministerios del Interior y los Municipios, Defensa, Justicia, Información, Trabajo, Educación y Enseñanza Superior, Juventud y Deporte, Personas Desplazadas, Desarrollo Administrativo y Asuntos de la Mujer y Migrantes. Una mujer ha ocupado también el cargo de Viceprimera Ministra.

97. En las elecciones parlamentarias de 2022, el porcentaje de mujeres elegidas para la Cámara de los Diputados fue del 6,25 %, frente al 4,7 % de 2018.

98. El porcentaje de candidatas electas en las elecciones municipales pasó del 5,2 % en 2016 al 10,6 % en 2025.

99. Se han presentado propuestas para modificar la Ley de Elecciones Parlamentarias y Municipales a fin de incluir una cuota para las mujeres.

100. En el poder judicial hay al menos tantas mujeres como hombres, y las mujeres están accediendo a puestos de relevancia⁴⁹. También se ha producido un aumento gradual del número de mujeres en el cuerpo diplomático y del número de embajadoras, que ocupan cargos cada vez más influyentes.

101. En el año 2022 se graduó la primera promoción de oficiales de la Academia Militar que incluía mujeres, seguida de otras promociones en los años posteriores. Se elaboró un manual de formación sobre sensibilización en materia de género, y se creó un comité encargado de establecer una política para prevenir, responder y sancionar los delitos de acoso sexual y violencia dentro de la institución militar. Asimismo, se estableció una unidad de género en el mando del ejército, que realiza evaluaciones periódicas del proceso de integración de las mujeres y aborda las deficiencias y necesidades detectadas. Las directrices se han modificado en consecuencia.

102. Las mujeres representan el 5,8 % del total del personal en las Fuerzas de Seguridad Interior y de Seguridad Pública, donde se ha creado una red de puntos focales de género. Hay 58 oficiales femeninas y 689 mujeres alistadas en el ejército. Las mujeres también representan el 4,6 % del personal de la Seguridad del Estado, donde están desplegadas en diversas unidades, desempeñan funciones administrativas y de seguridad, y participan en cursos y talleres para desarrollar sus competencias de liderazgo.

Estatuto personal

103. No existe un código civil unificado que regule el estatuto personal. Sin embargo, algunas comunidades religiosas han tomado medidas al respecto:

- En la comunidad suní, la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años para ambos sexos, y se prohíbe el matrimonio de menores de 15 años. Quienes hayan cumplido 15 años deben reunir las condiciones de madurez física, mental y psicológica para contraer matrimonio. Es obligatoria la obtención del consentimiento tanto de la joven como de su tutor, y la falta de consentimiento de cualquiera de ellos permite la anulación del matrimonio. Los jueces deben asegurarse de que los contrayentes conocen sus derechos y obligaciones legales antes de celebrar el contrato.

- En cuanto a la comunidad chíí, el presidente de los tribunales yafarés ha elaborado un documento en el que se exponen las condiciones para contraer matrimonio, que las parejas de novios deben leer y firmar antes de la celebración del contrato matrimonial. Además, se concede a la esposa el derecho a establecer condiciones previas relacionadas con el divorcio, la custodia de los hijos y la pensión alimenticia antes de firmar el contrato.

Igualdad en la transmisión de la nacionalidad

104. Tras la presentación en 2019 de un proyecto de enmienda a la Ley de Nacionalidad para reconocer el derecho de las mujeres a transmitir su nacionalidad a sus hijos, la Comisión Nacional para las Mujeres Libanesas organizó una campaña a fin de presionar al Gobierno y a los miembros del Parlamento. También publicó un estudio titulado *La nacionalidad no es naturalización* y celebró mesas redondas con instituciones oficiales y grupos de la sociedad civil⁵⁰.

Lucha contra la violación conyugal

105. Se ha presentado ante la Cámara de los Diputados una propuesta para modificar determinadas disposiciones del Código Penal relativas a los delitos contra la moral pública, incluida la eliminación de la excepción conyugal prevista en el artículo 503 en los casos de violación.

Retirada de las reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

106. Se ha presentado una propuesta a la Cámara de los Diputados para retirar la reserva del Líbano a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y conceder a las mujeres los mismos derechos que a los hombres en lo relativo a la nacionalidad de sus hijos.

Niños⁵¹

Protección de la infancia

107. El Ministerio de Asuntos Sociales sigue supervisando y gestionando los casos de niños en situación de riesgo, con el consentimiento de los propios niños y en colaboración con sus padres, respetando la privacidad y la confidencialidad⁵². El Ministerio presta también apoyo a los grupos de la sociedad civil que operan en este ámbito, con los que celebra anualmente contratos⁵³ para la prestación de servicios de, entre otras cosas, rehabilitación, tratamiento psicológico y reinserción en la sociedad. Estos servicios los prestan equipos especializados en centros de día o residenciales que, por indicación de jueces o fiscales, acogen a niños víctimas de la violencia para los que permanecer en su familia constituiría un riesgo⁵⁴.

108. El Ministerio de Asuntos Sociales ha establecido un sistema para detectar casos de niños en situación de riesgo y remitirlos, de manera segura y confidencial, a los equipos encargados de la gestión de casos en las distintas unidades dependientes del Ministerio. Asimismo, colabora con otros ministerios competentes para desarrollar sistemas internos propios que permitan identificar y remitir casos de niños en riesgo y vincular dichos sistemas con los asociados en materia de protección infantil, en particular el propio Ministerio de Asuntos Sociales⁵⁵.

109. El Ministerio de Asuntos Sociales ha elaborado normas de calidad para las guarderías que gestiona. Estas normas tienen por objeto garantizar un entorno seguro, brindar apoyo a los progenitores y empoderar a las mujeres, reforzando su papel en el sostenimiento de la familia. Las normas se centran en la buena gobernanza, los recursos humanos, el entorno de aprendizaje y juego, la inclusión y la igualdad de oportunidades, la colaboración con los progenitores, la salud y la seguridad, la infraestructura, la higiene, la nutrición y la actividad física.

110. En 2023, el Ministerio de Asuntos Sociales lanzó su plataforma “Somos voluntarios” para animar a jóvenes y adolescentes a participar en actividades de voluntariado a través de

un sitio web institucional que ofrece oportunidades de voluntariado en organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas y el sector público⁵⁶. Asimismo, se creó un comité interministerial para aplicar las recomendaciones del plan nacional para aplicar las políticas de juventud del Ministerio.

111. En 2024, el Ministerio puso en marcha su programa “Padre”, con el fin de implicar a los padres en el desarrollo temprano de sus hijos. El programa incluye sesiones de concienciación para promover una cultura de parentalidad positiva y reducir los niveles de violencia doméstica. También incluye formación para trabajadores sociales, así como un plan para establecer espacios familiares modelo en los centros de servicios de desarrollo.

112. En 2025 se organizaron programas de formación y desarrollo de capacidades para especialistas y educadores sobre la aplicación práctica de normas y conceptos relacionados con el desarrollo en la primera infancia.

113. El Consejo Superior para la Infancia está llevando a cabo sesiones de concienciación para padres e hijos sobre los peligros del mal uso de Internet⁵⁷. Se ha creado un comité integrado por partes interesadas de organismos gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado para llevar a cabo campañas y anuncios informativos sobre cómo ponerse en contacto con las autoridades competentes y promover el uso seguro y responsable de la tecnología y los dispositivos móviles.

114. En 2023, el Consejo Superior para la Infancia creó el Grupo Nacional para el Desarrollo de la Primera Infancia, que en 2024 elaboró un borrador de la estrategia nacional para el desarrollo del niño en la primera infancia.

115. A fin de promover el derecho de los niños a expresar sus opiniones, el Consejo Superior para la Infancia fomenta su participación en el Parlamento Árabe Permanente de la Infancia, así como en otros foros árabes y actividades culturales y educativas relacionadas.

Trabajo infantil

116. El proyecto de ley para modificar el Código del Trabajo establece disposiciones que prohíben emplear a menores de 15 años en trabajos ilícitos o que puedan exponerlos a peligros. También prohíbe la explotación de niños en trabajos forzados. El proyecto de ley permitiría trabajar a los menores de 15 años en adelante, a condición de que su empleo no afectase a su educación o formación profesional.

117. Se creó el Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, presidido por el Ministro de Trabajo.

Justicia juvenil

118. El Ministerio de Justicia está ejecutando un plan de acción integral para reforzar la justicia juvenil, que incluye el desarrollo de las capacidades de jueces y médicos forenses mediante programas de formación en línea y presenciales. El plan también prevé la habilitación de salas adaptadas para niños en los juzgados, con material educativo apropiado para ellos, y la adopción de procedimientos operativos normalizados para el uso de dichas salas. El Ministerio está trabajando asimismo para desarrollar alternativas no privativas de libertad a la detención para la rehabilitación de menores y está llevando a cabo programas de reinserción en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales. Además, está desarrollando un sistema de gestión de emergencias y crisis y celebrando reuniones para promover entre los jueces la adopción de una justicia adaptada a los niños.

119. En 2022 se creó un centro para la rehabilitación de menores en conflicto con la ley, y fue equipado por el Ministerio de Justicia conforme a las normas internacionales. Asimismo, se impartió formación al personal especializado del centro para que pudiera prestar asistencia psicosocial, jurídica y médica a los niños y a las familias, además de organizar actividades educativas, culturales y recreativas.

Lucha contra el matrimonio infantil

120. En 2023, el Ministerio de Asuntos Sociales lanzó el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Respuesta al Matrimonio Infantil (2023-2030), con el fin de reducir esta

práctica, impulsar la mejora del marco jurídico, reforzar las campañas de concienciación sobre los riesgos del matrimonio infantil y ofrecer servicios a las niñas.

121. El 7 de septiembre de 2023, la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos aprobó un proyecto de ley para proteger a los niños contra el matrimonio precoz y lo remitió a la Comisión de Administración y Justicia.

Elevación de la edad mínima de responsabilidad penal

122. Se presentó un proyecto de ley para modificar la Ley núm. 422/2002 sobre la protección de los niños en conflicto con la ley y los niños en situación de riesgo ante la Comisión Parlamentaria de la Mujer y el Niño, con el fin de introducir enmiendas relativas al aumento de la edad de responsabilidad penal, la introducción de medidas extrajudiciales, las medidas para evitar que los niños entren en contacto con el sistema de justicia y el refuerzo del papel del Ministerio de Asuntos Sociales en el procedimiento extrajudicial.

*Personas de edad*⁵⁸

123. En 2021, el Ministerio de Asuntos Sociales puso en marcha la Estrategia Nacional para las Personas de Edad (2020-2030) y su plan de acción ejecutivo. La Estrategia se centraba en velar por la salud física y mental de las personas de edad y proporcionarles seguridad económica y social. Asimismo, aspiraba a la promoción de su participación activa en la sociedad, el apoyo a la familia y la solidaridad intergeneracional, la creación de entornos seguros y adaptados, la prevención de la violencia y la protección de las personas de edad víctimas de maltrato, especialmente durante crisis y conflictos.

*Personas con discapacidad*⁵⁹

124. En 2025 el Líbano ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

125. Se elaboró un proyecto de estrategia nacional para los derechos de las personas con discapacidad (2024-2030) —que se está debatiendo actualmente en los ministerios competentes— que prioriza la aplicación de la política de inclusión en todos los ámbitos de la vida económica, sanitaria, social, educativa y política, garantiza la prestación de servicios y promueve entornos accesibles e inclusivos.

126. Durante 2024, el Ministerio de Asuntos Sociales prestó servicios de atención, integración y rehabilitación a 9.019 personas con discapacidad a través de contratos con 102 instituciones asistenciales. El Ministerio continúa ofreciendo los siguientes servicios:

- Concierta citas para las personas con discapacidad y sus familias, con el fin de diagnosticar las discapacidades según determinadas categorías reconocidas, y expide o renueva las tarjetas de discapacidad⁶⁰.
- Aprueba las solicitudes de personas con discapacidad para beneficiarse de servicios de asistencia social en instituciones especializadas⁶¹.
- Concede permisos de estacionamiento⁶², entre otras cosas, para aparcar delante de sus propios domicilios, a las personas con discapacidad que reúnen los requisitos necesarios.
- Emite declaraciones o solicitudes de exención de tasas aduaneras o de registro, impuestos sobre bienes inmuebles y tasas municipales⁶³.

127. Para facilitar el acceso del mayor número posible de personas con discapacidad a los servicios disponibles, se trabaja en la apertura de nueve nuevos centros adscritos al programa de seguro de derechos de las personas con discapacidad, en el desarrollo de otros programas y en la introducción de un plan de subsidios en efectivo como parte de los sistemas automatizados de pago y seguimiento. El programa está concebido para prestar asistencia social en forma de ayudas económicas en el marco del sistema nacional de protección social, con el fin de apoyar a las personas con discapacidad y contribuir a mejorar su nivel de vida.

128. El plan de prestaciones económicas para personas con discapacidad, que entró en funcionamiento en 2023, iba dirigido a 9.000 personas con discapacidad de entre 18 y 28 años

que fueran titulares de una tarjeta de discapacidad⁶⁴. En 2024, se amplió la cobertura a la franja de 15 a 30 años, con lo que el número de beneficiarios ascendió a 12.750. A principios de 2025, se amplió aún más para incluir a personas con edades comprendidas entre 0 y 30 años, con lo que se elevó el total a más de 19.000 beneficiarios. La cobertura de dos meses para el grupo de edad de 0 a 14 años se sufraga con cargo al presupuesto del Ministerio.

129. Se han puesto en marcha varias iniciativas piloto de “conexión y derivación” para apoyar a determinados beneficiarios del subsidio en efectivo para personas con discapacidad, mediante visitas domiciliarias de trabajadores sociales del Ministerio de Asuntos Sociales, con el fin de evaluar el impacto de la ayuda monetaria en su vida, identificar necesidades, ponerles en contacto con los servicios que necesitan y garantizar su participación en la toma de decisiones que les conciernen.

130. En la Ley de Presupuestos para 2024 se incluyó una partida para asignar 150.000 millones de libras libanesas en ayudas sociales a cada uno de los siguientes grupos: niños, personas con discapacidad, personas de edad y personas pobres. Las subvenciones se desembolsaron a lo largo de 2024, a todas las categorías de titulares de tarjeta de discapacidad, que suman aproximadamente 45.000 personas, en forma de ayuda monetaria excepcional en un pago único equivalente a 100 dólares.

131. El Ministerio de Asuntos Sociales sigue ofreciendo evaluaciones psicológicas y lingüísticas gratuitas a los niños con dificultades de aprendizaje. Los exámenes los realizan especialistas del Centro Modelo para Personas con Discapacidad y, en función del resultado de las pruebas, se orienta los niños a instituciones contratadas por el Ministerio donde, según la disponibilidad de plazas, tienen acceso a educación gratuita⁶⁵.

*Trabajadores migrantes*⁶⁶

132. Se redactó un proyecto de ley para modificar el Código del Trabajo y se remitió al Consejo de Ministros el 11 de abril de 2022. El proyecto de ley prevé la modificación de los artículos 7 y 8 del Código vigente, con objeto de que los trabajadores domésticos, tanto libaneses como extranjeros, estén sujetos a las disposiciones del Código.

133. El 4 de septiembre de 2020, el Ministerio de Trabajo publicó una versión actualizada de su contrato de trabajo estándar para trabajadores domésticos migrantes, en vigor desde 2009, para regular la relación contractual entre trabajadores y empleadores y garantizar la igualdad. Sin embargo, el Consejo de Estado suspendió la decisión por incumplimiento de varios requisitos formales, y el Ministerio de Trabajo está reexaminando el expediente.

134. El Ministerio de Trabajo promulgó varios decretos para regular las agencias de contratación de trabajadores domésticos extranjeros. También adoptó un mecanismo para clasificar dichas oficinas y regularizar la situación de los trabajadores extranjeros que actúan en funciones distintas de las especificadas en su permiso de trabajo. A raíz de las quejas recibidas en relación con los derechos de los trabajadores, el Ministerio adoptó una serie de medidas administrativas contra las oficinas de contratación infractoras, suspendiendo sus actividades o revocando sus licencias.

135. Los trabajadores domésticos que hayan sido maltratados o que tengan un conflicto con su empleador u oficina de contratación pueden presentar una queja ante el Ministerio de Trabajo, ya sea directamente, a través de su embajada o de una asociación de la sociedad civil. Si la conciliación fracasa, la parte lesionada puede recurrir a los tribunales competentes. Estos son los Consejos de Arbitraje Laboral, que han emitido muchas decisiones judiciales, en relación, por ejemplo, con la indemnización por daños y perjuicios y la imposición del pago de salarios adeudados.

136. El Ministerio de Trabajo recibió 89 denuncias relativas a trabajadores domésticos migrantes en 2022. Entre ellas, 62 denuncias de empresarios contra agencias de contratación, de las que se resolvieron 41; 7 denuncias de trabajadores contra agencias de colocación, de las que se resolvieron 6; y 20 denuncias de embajadas, asociaciones y sindicatos, de las que se resolvieron 15. En 2024, el Ministerio recibió 69 denuncias, 31 de ellas de empresarios contra oficinas de contratación, 7 de trabajadores y 31 de embajadas, asociaciones y sindicatos. La mayoría de las denuncias se referían al impago de salarios.

137. El Ministerio de Asuntos Sociales desarrolló una herramienta para evaluar las necesidades de los trabajadores migrantes expuestos a sufrir violencia o convertirse en víctimas de la trata. Asimismo, gestiona centros de acogida para ese tipo de trabajadores y teléfonos de asistencia y publica folletos en varios idiomas para informarles de sus derechos y deberes.

*Solicitantes de asilo*⁶⁷

138. La residencia legal y la libertad de circulación de los solicitantes de asilo y de los desplazados sirios se regulan mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley sobre la Entrada, Residencia y Salida de Extranjeros en el Líbano y por la instrucción núm. 5/2017 emitida por la Dirección General de Seguridad Pública, y sus modificaciones y anexos.

139. En cuanto al principio de “no devolución”, el Líbano se adhiere a los instrumentos internacionales y al memorando de entendimiento entre la Dirección General de Seguridad Pública y la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Los refugiados no pueden ser devueltos a su país de origen si existe la posibilidad de que su vida corra peligro o sufran tortura. La Dirección General de Seguridad Pública debe conceder a los refugiados un permiso temporal de circulación por un período máximo de un año, hasta que se decida su reasentamiento en un tercer país.

*Refugiados palestinos*⁶⁸

140. El Comité de Diálogo Palestino-Libanés trabaja en la elaboración de un marco jurídico integral para regular la situación de los refugiados palestinos y proteger sus derechos, conforme a la Constitución y a las normas internacionales.

141. El proyecto de ley aborda la obligación de evitar cualquier medida legal que pueda conducir directamente a la concesión masiva de la ciudadanía, salvo en los casos previstos en la Ley de Nacionalidad. También establece una definición jurídica de los refugiados palestinos y prevé la creación de una tarjeta de identificación biométrica unificada estándar, además de reconocer ciertos derechos fundamentales como el trabajo, la seguridad social, la atención sanitaria, la educación y el derecho de asociación y la propiedad limitada. Por último, incluye disposiciones para garantizar que los refugiados palestinos cumplan la normativa legal, financiera y de orden público, un plan integral para administrar los campamentos y una estrategia para el derecho al retorno.

142. El proyecto de ley propone soluciones a las restricciones que siguen enfrentando los refugiados palestinos en materia laboral, debido a que todavía no se han publicado los reglamentos de aplicación de las leyes núms. 128 y 129 de 2010, que pretendían modificar el Código Laboral y la Ley de Seguridad Social para permitir a los palestinos trabajar en determinados sectores. Se prevé conceder a los refugiados palestinos que posean una tarjeta de identificación biométrica el derecho a trabajar en todos los empleos del sector privado, incluidos los regulados por leyes especiales, pero exceptuando los puestos en el sector público, en los organismos de seguridad y en el ejército. Asimismo, se simplifican los trámites para obtener permisos de trabajo, y se exime a los refugiados del pago de tasas y del requisito de reciprocidad. El proyecto de ley prevé una integración gradual de los trabajadores palestinos en las empresas privadas y una revisión periódica de la situación por un comité mixto. El proyecto de ley, además, permite a los palestinos afiliarse a sindicatos laborales y profesionales en condiciones específicas, amplía los derechos de seguridad social y aborda las disposiciones excluyentes existentes. Por último, simplifica el proceso por el que los refugiados palestinos pueden acceder al seguro médico, los planes de jubilación y las prestaciones relacionadas con el trabajo.

143. El proyecto de ley incluye una propuesta para modificar la Ley núm. 296/2001, que prohíbe la propiedad inmobiliaria a los refugiados palestinos, permitiéndoles adquirir una vivienda bajo condiciones específicas, como estar registrados en la Dirección General de Asuntos de Refugiados y residir de forma permanente desde 1946 o 1967, y que el inmueble en cuestión sea una unidad habitacional completa destinada exclusivamente a uso familiar. Las operaciones de adquisición estarán sujetas a autorización previa del Ministerio del Interior y los Municipios, previa consulta con el Comité de Diálogo Palestino-Libanés.

144. El Comité de Diálogo Palestino-Libanés ha participado en iniciativas educativas y centradas en la juventud como parte del Plan de Acción Conjunto 2024-2025, para promover la educación preprimaria y proporcionar apoyo académico a través de asociaciones locales. También ha ampliado sus programas de empoderamiento de jóvenes, formación profesional, desarrollo de aptitudes y apoyo psicológico. El Plan de Acción Conjunto tiene por objeto también mejorar la salud pública, la nutrición y los servicios de agua y saneamiento en los campos y comunidades palestinos.

145. El Comité de Diálogo Palestino-Libanés pretende integrar a los niños refugiados palestinos en las estrategias nacionales sobre discapacidad y facilitarles el acceso a la educación, la sanidad y la protección social.

146. El Comité de Diálogo Palestino-Libanés trabaja en reformas institucionales para mejorar las condiciones de vida y el acceso a los servicios básicos en los campamentos y comunidades palestinos. También apoya el papel desempeñado por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), que proporciona educación, asistencia sanitaria y asistencia en efectivo. El Comité está creando oficinas a nivel local para representar a las instituciones gubernamentales libanesas dentro de los campamentos y mejorar el acceso a los servicios jurídicos, administrativos y sociales. Se está intentando regular el suministro eléctrico con mecanismos para regularizar la facturación y eliminar las conexiones ilegales a la red.

147. Para mantener la estabilidad en el interior de los campamentos, el Comité de Diálogo Palestino-Libanés trata de fomentar la cooperación entre los organismos de seguridad y el ejército, por un lado, y los representantes palestinos, por otro. Este proceso, que ha contribuido a limitar la disponibilidad de armamento, abrirá el camino a una reconsideración de las medidas de seguridad en los campamentos y sus alrededores, utilizando un enfoque dictado por las necesidades de la seguridad humana.

148. En cuanto a los palestinos procedentes de Siria, la Dirección General de Seguridad Pública emitió el 19 de diciembre de 2024 una decisión que les permitía regularizar su condición jurídica sin sanciones económicas. El 9 de octubre de 2025, el Gobierno dio su aprobación para que los palestinos procedentes de Siria se matricularan en las escuelas públicas.

Desplazados sirios⁶⁹

149. Desde 2015, en colaboración con las Naciones Unidas, el Estado libanés gestiona el Plan de Respuesta a la Crisis del Líbano, que abarca diez sectores diferentes y trata de atender las necesidades de 1,5 millones de desplazados sirios. El Plan tiene por objeto ofrecer asistencia humanitaria a los desplazados y apoyo a las comunidades de acogida mediante proyectos orientados a fomentar el desarrollo e impulsar la resiliencia. El Plan ha evolucionado con el tiempo para hacer frente a diversas crisis socioeconómicas y sanitarias, en particular la pandemia. Para ello, se ha centrado en los libaneses más vulnerables, incluidos los desplazados por la guerra, así como en los refugiados palestinos, también los procedentes de Siria, y los migrantes.

150. En colaboración con el ACNUR, en 2021 se puso en marcha un plan para registrar los matrimonios y nacimientos de la comunidad de desplazados sirios e inscribirlos en el registro de extranjeros de la Dirección General del Estatuto Personal. Así el porcentaje de registro de matrimonios pasó del 27 % en 2020 al 37 % en 2024 y al 50 % en 2025, contribuyendo a proteger a los niños del riesgo de apatridia. Los documentos relativos a los desplazados sirios se han archivado en formato digital para evitar su pérdida o deterioro.

151. Desde el comienzo de la crisis siria, el Gobierno ha ido publicando decretos para que los niños sirios puedan continuar sus estudios y presentarse a los exámenes oficiales. Durante el curso académico 2023/24, 10.356 alumnos sirios cursaron el noveno grado de educación básica y se examinaron para obtener el certificado de enseñanza media, mientras que 5.199 alumnos se examinaron para obtener el certificado de enseñanza secundaria.

152. Según datos del Ministerio de Educación y Enseñanza Superior, hay 282.871 alumnos sirios matriculados en centros públicos y privados desde la etapa de enseñanza preescolar hasta el tercer nivel de secundaria, y la mayoría de ellos carecen de documentación que les

permita residir legalmente en el Líbano. Basándose en el principio de la obligatoriedad y la gratuidad de la educación básica solo para niños libaneses y residentes legales, el 17 de septiembre de 2024 el Gobierno dictaminó que ningún alumno debía matricularse en la escuela si no presentaba un documento legal válido, ya fuera una tarjeta de residencia libanesa o una tarjeta de identificación del ACNUR. La Dirección General de Seguridad Pública se encargaba de verificar la autenticidad de los documentos en caso oportuno. El decreto tuvo como consecuencia la expulsión de cerca de 40.000 alumnos de las escuelas públicas y dio lugar a mecanismos de afrontamiento nocivos. Por consiguiente, el Gobierno reconsideró su decisión y el 9 de octubre de 2025 autorizó la readmisión de los alumnos afectados, estableciendo un sistema de notificación previa para aconsejar a los padres que regularizarasen su situación.

153. El 16 de junio de 2025, el Gobierno aprobó un plan para el retorno de los desplazados sirios, y el comité ministerial encargado de aplicarlo firmó un acuerdo de canje de notas con el ACNUR. Se encargó al Ministerio de Asuntos Sociales la redacción de un marco para el retorno y la integración de este último en el Plan de Respuesta, con objeto de planificar el regreso de unos 400.000 desplazados a lo largo de 2025. El plan incluye un incentivo económico de 100 dólares por persona, a cargo del ACNUR, y pretende poner en contacto a los retornados con programas de reintegración en Siria. Por su parte, la Dirección General de Seguridad Pública anunció la anulación de todas las multas y tasas y el levantamiento de las prohibiciones de entrada, a partir del 1 de julio de 2025, decisión que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2025. A 30 de septiembre de 2025, 294.912 desplazados habían regresado a Siria y fueron eliminados de la base de datos del ACNUR.

154. Para abordar la cuestión de los niños apátridas, el Gobierno ha ampliado el plazo para el registro de los bebés sirios mayores de un año que aún no han sido registrados. El Ministro del Interior y los Municipios se ha encargado de desarrollar un mecanismo preciso para registrar los nacimientos y otros acontecimientos relacionados con el estado civil de los desplazados sirios desde el 11 de enero de 2011, y para inscribirlos en los registros de extranjeros de la Dirección General del Estatuto Personal en cada provincia. El plazo se ha ampliado desde el 9 de febrero de 2022 hasta que se tome una decisión definitiva sobre este asunto.

155. El ejército vela por la seguridad y protección, especialmente de las mujeres y los niños, en zonas con grandes concentraciones de refugiados y desplazados. Su objetivo es prevenir enfrentamientos e incidentes, asegurar que los refugiados no sean explotados o reclutados por grupos extremistas o redes terroristas y proporcionar ayuda y socorro durante desastres naturales como inundaciones o incendios. Además, el ejército refuerza la vigilancia en las fronteras terrestres y marítimas para impedir las entradas ilegales y combatir el contrabando de drogas y armas, prácticas en las que a veces están implicados refugiados o que afectan directamente a sus comunidades. Se han establecido puestos de control adicionales en la frontera para vigilar los movimientos de refugiados y migrantes por tierra y mar, y para impedir cualquier infiltración que pudiera constituir una amenaza para la seguridad. El ejército también imparte cursos de formación sobre la prestación de asistencia humanitaria básica a los refugiados, incluido uno sobre la protección de los migrantes en el mar, y ha diseñado programas de formación sobre cómo interactuar con los refugiados.

Homosexualidad⁷⁰

156. La situación jurídica no ha cambiado.

157. La Cámara de los Diputados está examinando dos proyectos de ley, uno para derogar el artículo 534 del Código Penal y otro para modificar determinados artículos del Código Penal relativos a los delitos contra la moral y la ética públicas.

158. La opinión de los juristas sigue dividida respecto a la interpretación del artículo 534 del Código Penal, que tipifica como delito las relaciones sexuales “antinaturales”. Algunos jueces consideran que el texto tipifica como delito la homosexualidad, al clasificarla dentro de las “relaciones sexuales antinaturales”, y sostienen que están obligados a aplicar la norma vigente. Otros jueces estiman que no debe penalizarse la conducta sexual entre personas del mismo sexo cuando se realiza de forma consensuada entre adultos, y que el texto mencionado no se refiere a estos casos ni define el concepto de “relación sexual antinatural”. Se han

dictado varias sentencias por jueces de lo penal a título individual, cada uno de los cuales ha ejercido su facultad para interpretar el texto y dar un nuevo significado a la palabra “natural”, considerando que ha evolucionado con los cambios en las concepciones, costumbres y creencias. En 2018, el Tribunal de Apelación de Delitos Menores del Monte Líbano resolvió por mayoría que la homosexualidad no constituía un delito, aunque uno de los magistrados discrepó, insistiendo en la aplicación del texto legal mientras no fuese derogado. El Tribunal Penal de Casación aún no se ha pronunciado sobre la interpretación del texto del artículo. No obstante, algunos jueces que penalizan la homosexualidad en virtud del artículo 534 imponen multas en lugar de penas de prisión.

VI. Perspectivas de futuro

159. El Estado libanés trata de transformar los desafíos actuales en oportunidades para emprender un amplio proceso de reforma sustentado en los principios de los derechos humanos, la dignidad, la igualdad, la justicia y el estado de derecho. En este contexto, el Estado ha identificado un conjunto de prioridades, entre las que destacan:

- Difundir una cultura de derechos humanos a través de las escuelas y los medios de comunicación.
- Proteger las libertades públicas y la libertad de opinión y expresión, y proporcionar un entorno seguro a los periodistas y profesionales de los medios de comunicación.
- Reforzar la independencia del poder judicial y los mecanismos de lucha contra la corrupción.
- Construir un sistema integral de protección social y asegurar el acceso equitativo y eficaz de los grupos más vulnerables a los servicios.
- Combatir la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género.
- Garantizar el derecho a un medio ambiente saludable.
- Reforzar la protección de los derechos de los refugiados y trabajadores migrantes.
- Combatir los discursos de odio y aplicar políticas preventivas y de concienciación integrales.
- Fortalecer el papel de los órganos nacionales competentes en materia de derechos humanos, garantizar su independencia y dotarlos de los recursos necesarios.
- Empoderar a la sociedad civil y promover la gobernanza participativa para contribuir a la formulación de políticas públicas y supervisar su aplicación.
- Seguir cooperando de manera positiva con los mecanismos internacionales de derechos humanos y aplicando las recomendaciones que estos emitan.

VII. Cooperación con la comunidad internacional

160. El Líbano reafirma su disposición a trabajar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y los asociados regionales e internacionales sobre una base de transparencia, rendición de cuentas y asociación comunitaria, con el fin de construir un Estado justo, inclusivo y próspero que dé prioridad a las personas y a sus derechos.

Notas

- (1) التوصية ٤٧.
- (2) التوصية ٩٨.
- (3) التي أنشأتها الدولة اللبنانية بموجب المرسوم رقم ٣٢٦٨ تاريخ ٢٠١٦/٦/١٩.
- (4) التوصية ٥٠.
- (5) التوصية ٨.
- (6) التوصية ١٤.
- (7) التوصيات ٥١، ٥٢، ٥٣، ٥٤، ٥٥، ٥٦، ٥٧، ٥٨، ٦٠.

- (8) التوصيتان ٥٧ و٥٨.
- (9) المنشأة بموجب المرسوم رقم ٤٣٨٢ تاريخ ٢١/٦/٢٠١٠.
- (10) التوصيات ٦٨، ٦٩، ١٣١، ١٣٢، ٢١٣، ٢٤٠.
- (11) وفي هذا الإطار، نُظِّم حوالي ٢٢ تدريب لحوالي ٥٧٤ عنصر منذ العام ٢٠٢٠.
- (12) وفي هذا الإطار، نُظِّم حوالي ٦٠ تدريب لحوالي ٥٠٠ عنصر.
- (13) التوصية ٥٩.
- (14) التوصيات ١٠٢، ١٠٣، ١٠٤.
- (15) التوصية ١٤٩.
- (16) مع برنامج الأمم المتحدة الإنمائي، ومفوضية الأمم المتحدة السامية لشؤون اللاجئين، بدعم من الحكومة الكندية، وبالتعاون مع نقابتي المحامين في بيروت والشمال.
- (17) التي تضم ممثلين عن برنامج الأمم المتحدة الإنمائي، ومفوضية الأمم المتحدة لشؤون اللاجئين، ووزارة العدل، ونقابتي المحامين في بيروت وطرابلس.
- (18) في صيدا وطرابلس وبعبك، والجامعة اليسوعية في بيروت.
- (19) منذ افتتاحها في العام ٢٠٢١، قَدِّمَت المكاتب المساعدة القانونية لـ ٢٥١٨٦ شخصاً.
- (20) التوصيات ١٠، ٢٨، ٣٠، ٣٢، ٣٣، ١٣٠، ١٤١، ١٤٦.
- (21) وتضم الهيئة عضوين من القضاة السابقين في منصب الشرف، وعضوين من ذوي الخبرة في القانون العام والجنائي وحقوق الإنسان، وأستاذ جامعي في حقوق الإنسان أو الحريات العامة، وطبيب شرعي، وعضوين من الناشطين في حقوق الإنسان، وعضوين من جمعيات ذوي المفقودين والمخفيين قسراً.
- (22) التوصيات ١٦٨، ١٦٩، ١٧٠، ١٧١، ١٧٢، ٢٤٢.
- (23) التوصيات ٦٢، ٦٣، ٦٤، ٦٥، ٦٦، ١٣٣، ١٤٤.
- (24) ويضم المركز ٣٠ موظفاً، ويتلقى أكثر من ١٧٠٠ مكالمة يومية، وحوالي ٣٠.٠٠٠ اتصالاً شهرياً.
- (25) أي الإدارات والمؤسسات العامة والبلديات واتحاداتها والمصالح المستقلة والصناديق والمجالس والهيئات.
- (26) التشدد في مراقبة الحسابات والعمليات والقيام بالمتابعة المستمرة لعلاقة العمل، الاستحصال على معلومات أكثر تفصيلاً عن العميل وعن صاحب الحق الاقتصادي، فتح حساب فرعي لقيود العمليات غير المرتبطة بالوظيفة.
- (27) التي طوّرها برنامج الأمم المتحدة الإنمائي.
- (28) التوصيات ١٦، ٤٨، ٤٩، ٥١، ٥٢، ٥٤، ٥٥، ٥٦، ٥٨، ٦٠، ١١٧، ١٢٤، ١٢٥، ١٢٦، ١٢٧، ١٢٨، ١٢٩، ١٣٢، ١٣٣، ١٣٩، ١٤٠، ١٨١.
- (29) بموجب مذكرة التفاهم الموقعة في العام ٢٠١٩ مع اللجنة الدولية للصليب الأحمر.
- (30) بلغ عدد هذه الزيارات ٢٦ منذ مطلع العام ٢٠٢٤.
- (31) كالصليب الأحمر الدولي.
- (32) التوصيات ١٣٦، ١٣٨، ١٤٣، ١٤٨، ١٤٩.
- (33) التوصية ١٢٥.
- (34) التوصيات ١، ٢، ٣، ٩، ١٨، ٢٨، ١٠٧، ١٠٨، ١٠٩، ١١٠، ١١١، ١١٢، ١١٣، ١١٤، ١١٥، ١١٦، ١١٨، ١١٩، ١٢٠، ١٢١، ١٢٢.
- (35) التوصيات ١٣٦، ١٣٧، ١٤٧، ١٨٦، ٢٠٣.
- (36) التوصيات ٧٨، ١٣٣، ١٤٢، ١٤٧، ١٥٢، ١٥٥، ١٥٦، ١٥٧، ١٥٨، ١٥٩، ١٦٠، ١٦١، ١٦٢، ١٦٣، ١٦٤، ١٦٦.
- (37) التوصيات ١٣٥، ١٤٥، ١٥٠، ١٥٣، ١٦٠، ١٦١، ١٦٤.
- (38) التوصيات ٤٥، ٤٤، ٩٤، ٩٥، ٩٧، ٩٩، ١٠١، ١٧٨، ١٧٩، ١٨٠، ١٨٢، ١٨٣، ١٨٤، ١٨٧، ١٨٨، ١٩٢، ١٩٣، ١٩٤، ٢٠٤، ٢٢٨.
- (39) أي Cash for Work.
- (40) وخلال 3 سنوات، تم إشراك ما يقارب 25 ألف مواطن لبناني، وغير لبناني، في هذه المشاريع.
- (41) التوصيات ١٩٦، ١٩٧، ١٩٨، ١٩٩، ٢٠٠، ٢٠١، ٢٠٥، ٢٠٧.
- (42) التوصيات ١٩٦، ٢٠٨، ٢١٠، ٢١١، ٢١٢.
- (43) التوصيات ٦٤، ١٠٠، ١٧٨، ١٨٠، ١٨٥، ١٨٩، ١٩٠، ١٩١، ٢٠٠.
- (44) التوصيات ٣٤، ٣٥، ٣٦، ٣٧، ٣٨، ٣٩، ٤١، ٤٢، ٤٣، ٤٤، ٤٥، ٤٦، ٤٧، ٤٨، ٤٩، ٥٠، ٥١، ٥٢، ٥٣، ٥٤، ٥٥، ٥٦، ٥٧، ٥٨، ٥٩، ٦٠، ٦١، ٦٢، ٦٣، ٦٤، ٦٦، ٦٧، ٦٨، ٦٩، ٧٠، ٧١، ٧٢، ٧٣، ٧٤، ٧٥، ٧٦، ٧٧، ٧٨، ٧٩، ٨٠، ٨١، ٨٢، ٨٣، ٨٤، ٨٥، ٨٦، ٨٧، ٨٨، ٨٩، ٩٠، ٩١، ٩٢، ٩٣، ٩٤، ٩٥، ٩٦، ٩٧، ٩٨، ٩٩، ١٠٠، ١٠١، ١٠٢، ١٠٣، ١٠٤، ١٠٥، ١٠٦، ١٠٧، ١٠٨، ١٠٩، ١١٠، ١١١، ١١٢، ١١٣، ١١٤، ١١٥، ١١٦، ١١٧، ١١٨، ١١٩، ١٢٠، ١٢١، ١٢٢، ١٢٣، ١٢٤، ١٢٥، ١٢٦، ١٢٧، ١٢٨، ١٢٩، ١٣٠، ١٣١، ١٣٢، ١٣٣، ١٣٤، ١٣٥، ١٣٦، ١٣٧، ١٣٨، ١٣٩، ١٤٠، ١٤١، ١٤٢، ١٤٣، ١٤٤، ١٤٥، ١٤٦، ١٤٧، ١٤٨، ١٤٩، ١٥٠، ١٥١، ١٥٢، ١٥٣، ١٥٤، ١٥٥، ١٥٦، ١٥٧، ١٥٨، ١٥٩، ١٦٠، ١٦١، ١٦٢، ١٦٣، ١٦٤، ١٦٥، ١٦٦، ١٦٧، ١٦٨، ١٦٩، ١٧٠، ١٧١، ١٧٢، ١٧٣، ١٧٤، ١٧٥، ١٧٦، ١٧٧، ١٧٨، ١٧٩، ١٨٠، ١٨١، ١٨٢، ١٨٣، ١٨٤، ١٨٥، ١٨٦، ١٨٧، ١٨٨، ١٨٩، ١٩٠، ١٩١، ١٩٢، ١٩٣، ١٩٤، ١٩٥، ١٩٦، ١٩٧، ١٩٨، ١٩٩، ٢٠٠، ٢٠١، ٢٠٢، ٢٠٣، ٢٠٤، ٢٠٥، ٢٠٦، ٢٠٧، ٢٠٨، ٢٠٩، ٢١٠، ٢١١، ٢١٢، ٢١٣، ٢١٤، ٢١٥، ٢١٦، ٢١٧، ٢١٨، ٢١٩، ٢٢٠، ٢٢١، ٢٢٢، ٢٢٣، ٢٢٤، ٢٢٥، ٢٢٦، ٢٢٧، ٢٢٨، ٢٢٩، ٢٣٠، ٢٣١، ٢٣٢، ٢٣٣، ٢٣٤، ٢٣٥، ٢٣٦، ٢٣٧، ٢٣٨، ٢٣٩، ٢٤٠، ٢٤١، ٢٤٢، ٢٤٣، ٢٤٤، ٢٤٥، ٢٤٦، ٢٤٧، ٢٤٨، ٢٤٩، ٢٥٠، ٢٥١، ٢٥٢، ٢٥٣، ٢٥٤، ٢٥٥، ٢٥٦، ٢٥٧، ٢٥٨، ٢٥٩، ٢٦٠، ٢٦١، ٢٦٢، ٢٦٣، ٢٦٤، ٢٦٥، ٢٦٦، ٢٦٧، ٢٦٨، ٢٦٩، ٢٧٠، ٢٧١، ٢٧٢، ٢٧٣، ٢٧٤، ٢٧٥، ٢٧٦، ٢٧٧، ٢٧٨، ٢٧٩، ٢٨٠، ٢٨١، ٢٨٢، ٢٨٣، ٢٨٤، ٢٨٥، ٢٨٦، ٢٨٧، ٢٨٨، ٢٨٩، ٢٩٠، ٢٩١، ٢٩٢، ٢٩٣، ٢٩٤، ٢٩٥، ٢٩٦، ٢٩٧، ٢٩٨، ٢٩٩، ٣٠٠، ٣٠١، ٣٠٢، ٣٠٣، ٣٠٤، ٣٠٥، ٣٠٦، ٣٠٧، ٣٠٨، ٣٠٩، ٣١٠، ٣١١، ٣١٢، ٣١٣، ٣١٤، ٣١٥، ٣١٦، ٣١٧، ٣١٨، ٣١٩، ٣٢٠، ٣٢١، ٣٢٢، ٣٢٣، ٣٢٤، ٣٢٥، ٣٢٦، ٣٢٧، ٣٢٨، ٣٢٩، ٣٣٠، ٣٣١، ٣٣٢، ٣٣٣، ٣٣٤، ٣٣٥، ٣٣٦، ٣٣٧، ٣٣٨، ٣٣٩، ٣٤٠، ٣٤١، ٣٤٢، ٣٤٣، ٣٤٤، ٣٤٥، ٣٤٦، ٣٤٧، ٣٤٨، ٣٤٩، ٣٥٠، ٣٥١، ٣٥٢، ٣٥٣، ٣٥٤، ٣٥٥، ٣٥٦، ٣٥٧، ٣٥٨، ٣٥٩، ٣٦٠، ٣٦١، ٣٦٢، ٣٦٣، ٣٦٤، ٣٦٥، ٣٦٦، ٣٦٧، ٣٦٨، ٣٦٩، ٣٧٠، ٣٧١، ٣٧٢، ٣٧٣، ٣٧٤، ٣٧٥، ٣٧٦، ٣٧٧، ٣٧٨، ٣٧٩، ٣٨٠، ٣٨١، ٣٨٢، ٣٨٣، ٣٨٤، ٣٨٥، ٣٨٦، ٣٨٧، ٣٨٨، ٣٨٩، ٣٩٠، ٣٩١، ٣٩٢، ٣٩٣، ٣٩٤، ٣٩٥، ٣٩٦، ٣٩٧، ٣٩٨، ٣٩٩، ٤٠٠، ٤٠١، ٤٠٢، ٤٠٣، ٤٠٤، ٤٠٥، ٤٠٦، ٤٠٧، ٤٠٨، ٤٠٩، ٤١٠، ٤١١، ٤١٢، ٤١٣، ٤١٤، ٤١٥، ٤١٦، ٤١٧، ٤١٨، ٤١٩، ٤٢٠، ٤٢١، ٤٢٢، ٤٢٣، ٤٢٤، ٤٢٥، ٤٢٦، ٤٢٧، ٤٢٨، ٤٢٩، ٤٣٠، ٤٣١، ٤٣٢، ٤٣٣، ٤٣٤، ٤٣٥، ٤٣٦، ٤٣٧، ٤٣٨، ٤٣٩، ٤٤٠، ٤٤١، ٤٤٢، ٤٤٣، ٤٤٤، ٤٤٥، ٤٤٦، ٤٤٧، ٤٤٨، ٤٤٩، ٤٥٠، ٤٥١، ٤٥٢، ٤٥٣، ٤٥٤، ٤٥٥، ٤٥٦، ٤٥٧، ٤٥٨، ٤٥٩، ٤٦٠، ٤٦١، ٤٦٢، ٤٦٣، ٤٦٤، ٤٦٥، ٤٦٦، ٤٦٧، ٤٦٨، ٤٦٩، ٤٧٠، ٤٧١، ٤٧٢، ٤٧٣، ٤٧٤، ٤٧٥، ٤٧٦، ٤٧٧، ٤٧٨، ٤٧٩، ٤٨٠، ٤٨١، ٤٨٢، ٤٨٣، ٤٨٤، ٤٨٥، ٤٨٦، ٤٨٧، ٤٨٨، ٤٨٩، ٤٩٠، ٤٩١، ٤٩٢، ٤٩٣، ٤٩٤، ٤٩٥، ٤٩٦، ٤٩٧، ٤٩٨، ٤٩٩، ٥٠٠، ٥٠١، ٥٠٢، ٥٠٣، ٥٠٤، ٥٠٥، ٥٠٦، ٥٠٧، ٥٠٨، ٥٠٩، ٥١٠، ٥١١، ٥١٢، ٥١٣، ٥١٤، ٥١٥، ٥١٦، ٥١٧، ٥١٨، ٥١٩، ٥٢٠، ٥٢١، ٥٢٢، ٥٢٣، ٥٢٤، ٥٢٥، ٥٢٦، ٥٢٧، ٥٢٨، ٥٢٩، ٥٣٠، ٥٣١، ٥٣٢، ٥٣٣، ٥٣٤، ٥٣٥، ٥٣٦، ٥٣٧، ٥٣٨، ٥٣٩، ٥٤٠، ٥٤١، ٥٤٢، ٥٤٣، ٥٤٤، ٥٤٥، ٥٤٦، ٥٤٧، ٥٤٨، ٥٤٩، ٥٥٠، ٥٥١، ٥٥٢، ٥٥٣، ٥٥٤، ٥٥٥، ٥٥٦، ٥٥٧، ٥٥٨، ٥٥٩، ٥٦٠، ٥٦١، ٥٦٢، ٥٦٣، ٥٦٤، ٥٦٥، ٥٦٦، ٥٦٧، ٥٦٨، ٥٦٩، ٥٧٠، ٥٧١، ٥٧٢، ٥٧٣، ٥٧٤، ٥٧٥، ٥٧٦، ٥٧٧، ٥٧٨، ٥٧٩، ٥٨٠، ٥٨١، ٥٨٢، ٥٨٣، ٥٨٤، ٥٨٥، ٥٨٦، ٥٨٧، ٥٨٨، ٥٨٩، ٥٩٠، ٥٩١، ٥٩٢، ٥٩٣، ٥٩٤، ٥٩٥، ٥٩٦، ٥٩٧، ٥٩٨، ٥٩٩، ٦٠٠، ٦٠١، ٦٠٢، ٦٠٣، ٦٠٤، ٦٠٥، ٦٠٦، ٦٠٧، ٦٠٨، ٦٠٩، ٦١٠، ٦١١، ٦١٢، ٦١٣، ٦١٤، ٦١٥، ٦١٦، ٦١٧، ٦١٨، ٦١٩، ٦٢٠، ٦٢١، ٦٢٢، ٦٢٣، ٦٢٤، ٦٢٥، ٦٢٦، ٦٢٧، ٦٢٨، ٦٢٩، ٦٣٠، ٦٣١، ٦٣٢، ٦٣٣، ٦٣٤، ٦٣٥، ٦٣٦، ٦٣٧، ٦٣٨، ٦٣٩، ٦٤٠، ٦٤١، ٦٤٢، ٦٤٣، ٦٤٤، ٦٤٥، ٦٤٦، ٦٤٧، ٦٤٨، ٦٤٩، ٦٥٠، ٦٥١، ٦٥٢، ٦٥٣، ٦٥٤، ٦٥٥، ٦٥٦، ٦٥٧، ٦٥٨، ٦٥٩، ٦٦٠، ٦٦١، ٦٦٢، ٦٦٣، ٦٦٤، ٦٦٥، ٦٦٦، ٦٦٧، ٦٦٨، ٦٦٩، ٦٧٠، ٦٧١، ٦٧٢، ٦٧٣، ٦٧٤، ٦٧٥، ٦٧٦، ٦٧٧، ٦٧٨، ٦٧٩، ٦٨٠، ٦٨١، ٦٨٢، ٦٨٣، ٦٨٤، ٦٨٥، ٦٨٦، ٦٨٧، ٦٨٨، ٦٨٩، ٦٩٠، ٦٩١، ٦٩٢، ٦٩٣، ٦٩٤، ٦٩٥، ٦٩٦، ٦٩٧، ٦٩٨، ٦٩٩، ٧٠٠، ٧٠١، ٧٠٢، ٧٠٣، ٧٠٤، ٧٠٥، ٧٠٦، ٧٠٧، ٧٠٨، ٧٠٩، ٧١٠، ٧١١، ٧١٢، ٧١٣، ٧١٤، ٧١٥، ٧١٦، ٧١٧، ٧١٨، ٧١٩، ٧٢٠، ٧٢١، ٧٢٢، ٧٢٣، ٧٢٤، ٧٢٥، ٧٢٦، ٧٢٧، ٧٢٨، ٧٢٩، ٧٣٠، ٧٣١، ٧٣٢، ٧٣٣، ٧٣٤، ٧٣٥، ٧٣٦، ٧٣٧، ٧٣٨، ٧٣٩، ٧٤٠، ٧٤١، ٧٤٢، ٧٤٣، ٧٤٤، ٧٤٥، ٧٤٦، ٧٤٧، ٧٤٨، ٧٤٩، ٧٥٠، ٧٥١، ٧٥٢، ٧٥٣، ٧٥٤، ٧٥٥، ٧٥٦، ٧٥٧، ٧٥٨، ٧٥٩، ٧٦٠، ٧٦١، ٧٦٢، ٧٦٣، ٧٦٤، ٧٦٥، ٧٦٦، ٧٦٧، ٧٦٨، ٧٦٩، ٧٧٠، ٧٧١، ٧٧٢، ٧٧٣، ٧٧٤، ٧٧٥، ٧٧٦، ٧٧٧، ٧٧٨، ٧٧٩، ٧٨٠، ٧٨١، ٧٨٢، ٧٨٣، ٧٨٤، ٧٨٥، ٧٨٦، ٧٨٧، ٧٨٨، ٧٨٩، ٧٩٠، ٧٩١، ٧٩٢، ٧٩٣، ٧٩٤، ٧٩٥، ٧٩٦، ٧٩٧، ٧٩٨، ٧٩٩، ٨٠٠، ٨٠١، ٨٠٢، ٨٠٣، ٨٠٤، ٨٠٥، ٨٠٦، ٨٠٧، ٨٠٨، ٨٠٩، ٨١٠، ٨١١، ٨١٢، ٨١٣، ٨١٤، ٨١٥، ٨١٦، ٨١٧، ٨١٨، ٨١٩، ٨٢٠، ٨٢١، ٨٢٢، ٨٢٣، ٨٢٤، ٨٢٥، ٨٢٦، ٨٢٧، ٨٢٨، ٨٢٩، ٨٣٠، ٨٣١، ٨٣٢، ٨٣٣، ٨٣٤، ٨٣٥، ٨٣٦، ٨٣٧، ٨٣٨، ٨٣٩، ٨٤٠، ٨٤١، ٨٤٢، ٨٤٣، ٨٤٤، ٨٤٥، ٨٤٦، ٨٤٧، ٨٤٨، ٨٤٩، ٨٥٠، ٨٥١، ٨٥٢، ٨٥٣، ٨٥٤، ٨٥٥، ٨٥٦، ٨٥٧، ٨٥٨، ٨٥٩، ٨٦٠، ٨٦١، ٨٦٢، ٨٦٣، ٨٦٤، ٨٦٥، ٨٦٦، ٨٦٧، ٨٦٨، ٨٦٩، ٨٧٠، ٨٧١، ٨٧٢، ٨٧٣، ٨٧٤، ٨٧٥، ٨٧٦، ٨٧٧، ٨٧٨، ٨٧٩، ٨٨٠، ٨٨١، ٨٨٢، ٨٨٣، ٨٨٤، ٨٨٥، ٨٨٦، ٨٨٧، ٨٨٨، ٨٨٩، ٨٩٠، ٨٩١، ٨٩٢، ٨٩٣، ٨٩٤، ٨٩٥، ٨٩٦، ٨٩٧، ٨٩٨، ٨٩٩، ٩٠٠، ٩٠١، ٩٠٢، ٩٠٣، ٩٠٤، ٩٠٥، ٩٠٦، ٩٠٧، ٩٠٨، ٩٠٩، ٩١٠، ٩١١، ٩١٢، ٩١٣، ٩١٤، ٩١٥، ٩١٦، ٩١٧، ٩١٨، ٩١٩، ٩٢٠، ٩٢١، ٩٢٢، ٩٢٣، ٩٢٤، ٩٢٥، ٩٢٦، ٩٢٧، ٩٢٨، ٩٢٩، ٩٣٠، ٩٣١، ٩٣٢، ٩٣٣، ٩٣٤، ٩٣٥، ٩٣٦، ٩٣٧، ٩٣٨، ٩٣٩، ٩٤٠، ٩٤١، ٩٤٢، ٩٤٣، ٩٤٤، ٩٤٥، ٩٤٦، ٩٤٧، ٩٤٨، ٩٤٩، ٩٥٠، ٩٥١، ٩٥٢، ٩٥٣، ٩٥٤، ٩٥٥، ٩٥٦، ٩٥٧، ٩٥٨، ٩٥٩، ٩٦٠، ٩٦١، ٩٦٢، ٩٦٣، ٩٦٤، ٩٦٥، ٩٦٦، ٩٦٧، ٩٦٨، ٩٦٩، ٩٧٠، ٩٧١، ٩٧٢، ٩٧٣، ٩٧٤، ٩٧٥، ٩٧٦، ٩٧٧، ٩٧٨، ٩٧٩، ٩٨٠، ٩٨١، ٩٨٢، ٩٨٣، ٩٨٤، ٩٨٥، ٩٨٦، ٩٨٧، ٩٨٨، ٩٨٩، ٩٩٠، ٩٩١، ٩٩٢، ٩٩٣، ٩٩٤، ٩٩٥، ٩٩٦، ٩٩٧، ٩٩٨، ٩٩٩، ١٠٠٠، ١٠٠١، ١٠٠٢، ١٠٠٣، ١٠٠٤، ١٠٠٥، ١٠٠٦، ١٠٠٧، ١٠٠٨، ١٠٠٩، ١٠١٠، ١٠١١، ١٠١٢، ١٠١٣، ١٠١٤، ١٠١٥، ١٠١٦، ١٠١٧، ١٠١٨، ١٠١٩، ١٠٢٠، ١٠٢١، ١٠٢٢، ١٠٢٣، ١٠٢٤، ١٠٢٥، ١٠٢٦، ١٠٢٧، ١٠٢٨، ١٠٢٩، ١٠٣٠، ١٠٣١، ١٠٣٢، ١٠٣٣، ١٠٣٤، ١٠٣٥، ١٠٣٦، ١٠٣٧، ١٠٣٨، ١٠٣٩، ١٠٤٠، ١٠٤١، ١٠٤٢، ١٠٤٣، ١٠٤٤، ١٠٤٥، ١٠٤٦، ١٠٤٧، ١٠٤٨، ١٠٤٩، ١٠٥٠، ١٠٥١، ١٠٥٢، ١٠٥٣، ١٠٥٤، ١٠٥٥، ١٠٥٦، ١٠٥٧، ١٠٥٨، ١٠٥٩، ١٠٦٠، ١٠٦١، ١٠٦٢، ١٠٦٣، ١٠٦٤، ١٠٦٥، ١٠٦٦، ١٠٦٧، ١٠٦٨، ١٠٦٩، ١٠٧٠، ١٠٧١، ١٠٧٢، ١٠٧٣، ١٠٧٤، ١٠٧٥، ١٠٧٦، ١٠٧٧، ١٠٧٨، ١٠٧٩، ١٠٨٠، ١٠٨١، ١٠٨٢، ١٠٨٣، ١٠٨٤، ١٠٨٥، ١٠٨٦، ١٠٨٧، ١٠٨٨، ١٠٨٩، ١٠٩٠، ١٠٩١، ١٠٩٢، ١٠٩٣، ١٠٩٤، ١٠٩٥، ١٠٩٦، ١٠٩٧، ١٠٩٨، ١٠٩٩، ١١٠٠، ١١٠١، ١١٠٢، ١١٠٣، ١١٠٤، ١١٠٥، ١١٠٦، ١١٠٧، ١١٠٨، ١١٠٩، ١١١٠، ١١١١، ١١١٢، ١١١٣، ١١١٤، ١١١٥، ١١١٦، ١١١٧، ١١١٨، ١١١٩، ١١٢٠، ١١٢١، ١١٢٢، ١١٢٣، ١١٢٤، ١١٢٥، ١١٢٦، ١١٢٧، ١١٢٨، ١١٢٩، ١١٣٠، ١١٣١، ١١٣٢، ١١٣٣، ١١٣٤، ١١٣٥، ١١٣٦، ١١٣٧، ١١٣٨، ١١٣٩، ١١٤٠، ١١٤١، ١١٤٢، ١١٤٣، ١١٤٤، ١١٤٥، ١١٤٦، ١١٤٧، ١١٤٨، ١١٤٩، ١١٥٠، ١١٥١، ١١٥٢، ١١٥٣، ١١٥٤، ١١٥٥، ١١٥٦، ١١٥٧، ١١٥٨، ١١٥٩، ١١٦٠، ١١٦١، ١١٦٢، ١١٦٣، ١١٦٤، ١١٦٥، ١١٦٦، ١١٦٧، ١١٦٨، ١١٦٩، ١١٧٠، ١١٧١، ١١٧٢، ١١٧٣، ١١٧٤، ١١٧٥، ١١٧٦، ١١٧٧، ١١٧٨، ١١٧٩، ١١٨٠، ١١٨١، ١١٨٢، ١١٨٣، ١١٨٤، ١١٨٥، ١١٨٦، ١١٨٧، ١١٨٨، ١١٨٩، ١١٩٠، ١١٩١، ١١٩٢، ١١٩٣، ١١٩٤، ١١٩٥، ١١٩٦، ١١٩٧، ١١٩٨، ١١٩٩، ١٢٠٠، ١٢٠١، ١٢٠٢، ١٢٠٣، ١٢٠٤، ١٢٠٥، ١٢٠٦، ١٢٠٧، ١٢٠٨، ١٢٠٩، ١٢١٠، ١٢١١، ١٢١٢، ١٢١٣، ١٢١٤، ١٢١٥، ١٢١٦، ١٢١٧، ١٢١٨، ١٢١٩، ١٢٢٠، ١٢٢١، ١٢٢٢، ١٢٢٣، ١٢٢٤، ١٢٢٥، ١٢٢٦، ١٢٢٧، ١٢٢٨، ١٢٢٩، ١٢٣٠، ١٢٣١، ١٢٣٢، ١٢٣٣، ١٢٣٤، ١٢٣٥، ١٢٣٦، ١٢٣٧، ١٢٣٨، ١٢٣٩، ١٢٤٠، ١٢٤١، ١٢٤٢، ١٢٤٣، ١٢٤٤، ١٢٤٥، ١٢٤٦، ١٢٤٧، ١٢٤٨، ١٢٤٩، ١٢٥٠، ١٢٥١، ١٢٥٢، ١٢٥٣، ١٢٥٤، ١٢٥٥، ١٢٥٦، ١٢٥٧، ١٢٥٨، ١٢٥٩، ١٢٦٠، ١٢٦١، ١٢٦٢، ١٢٦٣، ١٢٦٤، ١٢٦٥، ١٢٦٦، ١٢٦٧، ١٢٦٨، ١٢٦٩، ١٢٧٠، ١٢٧١،

- (58) التوصيات ١٩٠، ١٩٥، ١٩٩، ٢٤٠.
- (59) التوصيات ٢٢، ٢٣، ٢٤، ٢٥، ٢٦، ٢٧، ٢٥٩، ٢٦٠.
- (60) يقارب معدل البطاقات الجديدة سنوياً ١٩٠٠ بطاقة، وتجديد ما يقارب ٩٥٠٠ بطاقة، وما يقارب الـ ١٠٠٠ ملف إعاقة تعليمية.
- (61) ويصدر البرنامج سنوياً ما يقارب الـ ٨٠٠ طلب رعاية.
- (62) يتم إصدار ما يقارب الـ ٧٠٠ بطاقة موقف خاص سنوياً.
- (63) ويصدر البرنامج سنوياً ما يقارب الـ ١٠٠٠٠ افادة أو اعفاء.
- (64) وقيمة البديل \$٤٠ شهرياً.
- (65) ويتراوح عدد الاطفال الذين يستقبلهم المركز سنوياً بين ٦٠٠ و ٧٠٠ طفل من ذوي الصعوبات التعليمية، في حين يحصل ما حوالي ٥٠٠ إلى ٧٠٠ طفل على جلسات علاج لغوي.
- (66) التوصيات ١٧٠، ١٧٦، ١٧٧، ٢٠٦، ٢٥٧، ٢٦١، ٢٦٢، ٢٦٣، ٢٦٤، ٢٦٩، ٢٧٠، ٢٧١، ٢٧٣، ٢٧٥، ٢٧٩، ٢٨١، ٢٨٢، ٢٨٣، ٢٨٤، ٢٨٥.
- (67) التوصية ١٠٥، ١٠٦، ١٢٣، ٢٧٢.
- (68) التوصيات ٢٢، ٢٠٦، ٢٦٥، ٢٦٧، ٢٦٨، ٢٦٩، ٢٧٤، ٢٧٧.
- (69) التوصيات ٢٠٦، ٢١١، ٢٦٥، ٢٦٧، ٢٦٨، ٢٦٩، ٢٧٦، ٢٨٠، ٢٩١.
- (70) التوصيات ٧٢، ٧٣، ٧٤، ٧٩، ٨١، ٨٣، ٨٤، ٨٥، ٨٦، ٨٨، ٨٩، ٩٠، ٩٢، ٢٣٣.